

MEMORIA ANUAL Y ESTADOS CONTABLES



XVII Ejercicio Económico
cerrado el 30 de noviembre de 2010



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

NOMINA DE AUTORIDADES

DIRECTORIO

Presidente: Cra. Teresita del Valle Bersano
Secretaria: Cra. Ana Noemí Bercovich
Tesorero: Cr. Gustavo Fidel Rubín
Vocal: Cr. Hugo Eduardo Frigerio
Vocal: Cr. Pedro Arnaldo González Bofill

DIRECTORES SUPLENTES

Cra. Alicia Beatriz Giannasi
Cr. Guillermo Julio Filippelli
Cra. Luisa Elda Duri
Cra. Miguelina Isabel Clara Chiarle
Cr. Jorge Eduardo Vodanovic

COMISION FISCALIZADORA

Presidente: Cr. Mateo Mario Rosa
Secretario: Cr. Esteban Daniel Keshishian
Vocal: Cra. Santina María Conti de Martínez

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTES

Cra. Elizabeth Beatriz Jezabel Giovagnoli
Cr. Marcos Martín López
Cra. Susana Raquel Llupia

ADMINISTRACION

Gerente: Cr. Carlos Alberto Monastyrski

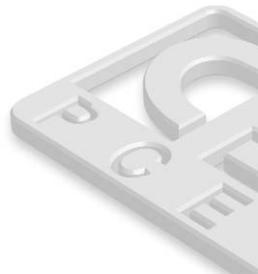
CONSULTORES

Jurídico: Dr. Raúl Norberto Rivarola
Médico: Dr. Jorge Ernesto Bufe
Previsional: Cr. Tomás Gastón
Cra. Norma Gladys Flores

REPRESENTANTE ANTE ORGANIZACIONES NACIONALES Y PROVINCIALES

Foro de Entidades Profesionales
de la Región Centro: Lic. Marcos L. Godoy

**CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA**



NOMINA DE AUTORIDADES

HONORABLE CONSEJO

Presidente: Cr. José L. Arnoletto
Vicepresidente: Cr. Antonio E. Bearzotti
Secretario: Cr. Sergio P. Almirón
Prosecretario: Cr. Walter D. Torti
Tesorera: Cra. Ana M. Robles
Protesorero: Cr. Aldo A. Berrondo

VOCALES TITULARES

Cra. Patricia S. Avalle
Cra. Mercedes C. Barovero
Cra. Ana N. Bercovich
Cr. Javer A. De Franceschi
Cra. María L. Salerno
Cra. Alicia B. Sánchez
Lic. Silvia A. Spada
Cr. Juan Vasquetto
Cr. Guillermo F. Weissbein

VOCALES SUPLENTES

Cr. Jorge E. Vodanovic
Cra. Isabel E. Barros
Cr. Diuvigildo Yedro
Cra. Consuelo Ruiz
Cr. Gustavo P. Ochetti
Cra. Mirta E. Cavagni
Cr. Alejandro R. Massó
Cra. María C. Mazzalay
Cr. Luis A. Ruscelli

COMISION FISCALIZADORA TITULARES

Presidente: Cr. Diego J. Beresovsky Becerra
Secretaria: Cra. Marcela A. Scavino
Vocal: Cr. Eduardo A. Ingaramo

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTES

Cra. Sandra D. Gervan
Cr. Roberto D. Herrero

DELEGADOS DEL C.P.C.E. EN EL INTERIOR PROVINCIAL

BELL VILLE

Titulares

Cr. Carlos Guillermo Sillem

Cra. María Cruz Liberati

Cra. María Paula López Baez

Suplentes

Cr. Darío Rubén Corna

Cr. Gastón Lucas Grando

CORRAL DE BUSTOS

Titulares

Cra. Alicia Edith Mackú

Cr. Diego Germán Beccereca

Cr. Guillermo Di Virgilio

Suplentes

Cra. Marina Beatriz Urbani

Cr. Santiago Giovagnoli

CRUZ DEL EJE

Titulares

Cr. Juan Daniel Montoza

Cr. René Armando Luján

Cra. María Luisa Ligori

Suplentes

Cr. Marcos Ariel Vilatta

Cr. Germán Horacio Baigorri

HUINCA RENANCO

Titulares

Cra. Verónica Alejandra Carranza

Cr. Roberto Gustavo González

Cra. Mirta Noemí Bertero

Suplentes

Cra. María Cecilia Maggio

Cr. Héctor Arnaldo Panza

JESUS MARIA

Titulares

Cr. Roberto Luis R. Elías

Suplentes

Cr. Eduardo Ricardo Destéfanis

Cr. José Luis Villafañe

LABOULAYE

Titulares

Cr. Enrique Oscar Falcon

Cr. Osvaldo M. F. Garazurreta

Cr. Fernando María Giolitti

Suplentes

Cra. Patricia Amelia Megale

Cr. Guillermo Adolfo Manavella

LA CARLOTA

Titulares

Cr. Carlos Alberto Marín

Cr. Francisco Juan Basiluk

Cra. Daniela Andrea Castagno

Suplentes

Cr. Eduardo Martín L. Garcías

Cra. María José Teruggi

MARCOS JUAREZ

Titulares:

Cra. Mercedes Catalina Barovero

Cr. Diego Alberto Oliva

Cr. Martín Sebastián Campana de Paul

Suplentes:

Cr. Germán Pablo Partridge

Cr. Carlos Alberto Bollatti

ONCATIVO

Titulares

Cra. Roxana María Ferrero

Suplentes

Lic. José Luis Muñoz

Cr. Javier Miguel Rodríguez

RIO CUARTO

Titulares:

Cr. Osvaldo Raúl Moyetta

Cr. Juan Carlos Vasquetto

Cr. Martín Uicich

Suplentes:

Cra. María Elena Gallegos

Cr. Pedro Julian Valsecchi

RIO TERCERO**Titulares**

Cr. Federico Alberto Franco
 Cra. María Elena Tosco
 Cr. Horacio Rúben Costamagna

Suplentes

Cr. Guillermo Martín Bravo
 Cra. Ivanna Marylen Rebufatti

SAN FRANCISCO**Titulares**

Cra. Cecilia Ame
 Cr. Claudio Javier Caula
 Cra. Marina Llaryora

Suplentes

Cr. Susana Beatriz Armando
 Cr. Oscar Alejandro Gioino

VILLA DOLORES**Titulares**

Cr. Gabriel Alfredo Suau
 Cra. Teresita Margarita Alassia
 Cr. Eduardo Vena

Suplentes

Cra. Patricia Teresita Amato
 Cra. Claudia Guillermina Bonaiuti

VILLA MARIA**Titulares:**

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
 Cr. Marcelo Eduardo Miguel
 Cra. Graciela Beatriz Pascual

Suplentes:

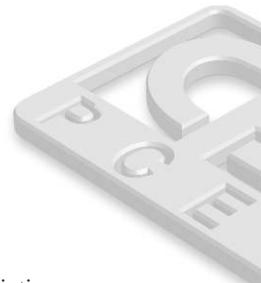
Cra. Silvina Eugenia Broglia
 Cr. Alberto Cesar Costa

VILLA CARLOS PAZ**Titulares**

Cra. María Mercedes Müller
 Cr. Maximiliano Alejandro Lahournere
 Cra. Lilia Beatriz Batalla

Suplentes

Cra. Carina Patricia Bordolini
 Cr. Carlos Fabián Pucheta Medina

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES****DIRECTORES DE ADMINISTRACION**

Presidente: Lic. Silvia A. Spada
 Vicepresidente: Cr. Gastón L. Grando
 Secretario: Cr. Ricardo A. Grando
 Vocal: Lic. Guillermo E. Pizarro
 Vocal: Cra. Mercedes C. Ayala
 Vocal: Cr. Daniel E. Bachiochi
 Vocal: Cr. Miguel J. Ariccio

DIRECTORES SUPLENTES

Cr. Antonio Rosales
 Cra. Josefina M. Ponte

COMISION FISCALIZADORA TITULARES

Cr. Gabriel A. Suau
 Cra. María A. Giaccaglia
 Cr. Roberto S. Mantelli

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTES

Cra. Silvia L. Gonorowsky
 Cr. Fernando J. Goloboff

**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

Resolución General N° 02/2011

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Visto:

El art. 39 de la Ley 8.349, que dispone que deberá convocarse a Asamblea Ordinaria de Afiliados, a los efectos del tratamiento de la Memoria Anual y Estados Contables.

Considerando:

Que se han cumplido los requisitos necesarios a tales efectos.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1º: Convóquese a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios para el día 15 de abril de 2011 a las 18:00 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo reglamentado en la Resolución General N° 04/99, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2º) Lectura del Informe Anual de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la Memoria Anual.
- 3º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Fondo Previsional de Cobertura, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexo, correspondientes al decimoséptimo ejercicio económico iniciado el 01 de Diciembre de 2009 y finalizado el 30 de Noviembre de 2010.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 03 de marzo de 2011

**Cra. Ana Noemí Bercovich
Secretaria**

**Cra. Teresita del Valle Bersano
Presidente**

**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

**MEMORIA
ANUAL**

XVII Ejercicio Económico
cerrado el
30 de noviembre de 2010



**MEMORIA ANUAL - XVII EJERCICIO ECONOMICO
COMPRENDIDO DEL 01/12/2009 AL 30/11/2010**

Señores Afiliados:

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de lo establecido por el art. 39 de la Ley Provincial 8.349, pone a consideración de la Honorable Asamblea la presente Memoria, correspondiente al XVII ejercicio económico cerrado el 30/11/2010.

- MEMORIA ANUAL – XVII EJERCICIO -**- LA CAJA, SUS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS -**

La Caja de Previsión Social, como ente de derecho público no estatal, con autonomía económica y financiera en virtud de las facultades no delegadas por las Provincias a la Nación, fue creada para la concreción de un bien social superior, cual es la protección de los afiliados y su familia a través de un régimen previsional sólido, que cumple con tanto los principios constitucionales como los principios previsionales de Integralidad, Solidaridad y Obligatoriedad, a fin de garantizar la perdurabilidad del sistema en el tiempo, el financiamiento del régimen y la cobertura de las contingencias previsionales.

El cumplimiento de estos principios, sumado a la participación de los afiliados en la administración del régimen y al esfuerzo y compromiso de las sucesivas conducciones de la Caja, hicieron posible una eficiente gestión, brindando las coberturas previsionales para cada una de las contingencias previstas en la Ley, como así también otras coberturas aprobadas por las Asambleas de Afiliados.

Creemos que hay mucho por mejorar aún y es en este sentido que se ha trabajado a lo largo de todo el ejercicio, con el firme compromiso de fortalecer el sistema previsional de los profesionales en ciencias económicas y ofrecer a nuestros jubilados tanto un haber digno como otros servicios que hacen a su salud y bienestar.

Uno de los principales objetivos de ambos Directorios que condujeron la Caja en el año 2010 fue mejorar el haber previsional de jubilados y pensionados, lo que se planteaba como un verdadero desafío dado que la Ley 8.349 contempla, como única fuente de financiamiento del sistema, los aportes de sus afiliados a lo largo de su vida profesional, no contando como en la mayoría de las demás Cajas, con los aportes de la comunidad vinculada que no son otra cosa que honorarios diferidos para cuando el profesional ya no está en condiciones de continuar con su labor profesional, tal como lo tienen todos quienes se desempeñan en relación de dependencia.

Por ello, respetando el equilibrio actuarial por ser la regla técnica fundamental para la supervivencia de cualquier régimen previsional, no resulta viable mejorar –en el actual esquema– los haberes de jubilados y pensionados sin afectar a los afiliados aportantes incrementándoles su cuota mensual, sobre todo teniendo en cuenta que es muy difícil trasladar estos aumentos a los honorarios profesionales que abonan sus clientes.

Es allí donde comienza el conflicto de intereses que exige el actuar responsable de quienes dirigen esta Institución, en aras de implementar medidas que permitan dar respuesta a los jubilados actuales pero a la vez asegurar la existencia del fondo previsional para los jubilados futuros.

En este contexto, y ante la eminente Reforma de la Ley que rige el funcionamiento de la Caja, que contempla la incorporación de los aportes de la comunidad vinculada como fuente adicional de financia-

miento del régimen, se consideró viable una recomposición del haber previsional a \$ 1.800 a partir del mes de julio, modificando las escalas de aportación en menor medida que la necesaria para mantener el equilibrio del sistema, dejando en forma temporal un déficit actuarial hasta tanto se ponga en marcha el nuevo régimen legal.

El incremento en la escala de aportación se implementó en forma escalonada, fijando los aumentos para los meses de enero, abril y julio de 2011, teniendo en cuenta que en julio de 2010 estaba previsto el último incremento de aportes resuelto por la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el 30 de octubre de 2009, al incorporar gradualmente al haber previsional las bonificaciones extraordinarias vigentes a esa fecha.

Los haberes jubilatorios fueron motivo de análisis durante todo el año, solicitando periódicamente estudios de sensibilidad actuarial para determinar la factibilidad de una nueva recomposición.

En función de ello, en el mes de noviembre se consideró necesario incrementar a \$ 2.000 el haber de todas las prestaciones previsionales, sin introducir modificaciones en los importes de los aportes personales, atento a los incrementos que ya estaban previstos para el año 2011, considerando que el nuevo marco legal ajustará los déficit temporales o bien aminorará los ajustes necesarios para retornar al equilibrio. La Asamblea Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios se realizó el 16 de diciembre, resultando aprobada la propuesta del Directorio.

En consecuencia, durante este Ejercicio Económico se logró incrementar el haber previsional de \$ 1.150 más \$250 de bonificaciones a \$1.800 a noviembre de 2010, rigiendo el importe de \$2.000 a partir de diciembre, alcanzando con este último valor un porcentual de recomposición del 42,86 %, lo que implica una importante mejora en la calidad de vida de nuestros pasivos.

En materia de salud para la tercera edad, se desarrolló en el mes de abril la Séptima Campaña de Vacunación Antigripal para Jubilados y Pensionados, solventando la Caja el costo no cubierto por el Departamento de Servicios Sociales del Consejo a efectos que la misma fuese gratuita para los beneficiarios de esta Caja.

También se prorrogó la Campaña de Salud Visual para jubilados y pensionados, incrementando en un 50 % el reintegro efectuado por compra de cristales aéreos o de contacto, brindando esta cobertura también en forma complementaria a la que ofrece el Departamento de Servicios Sociales del Consejo.

En el ámbito de recreación, turismo e integración, considerando la importancia que tiene la recreación en la vida de las personas y en especial en la etapa de pasividad, se firmó un convenio con la Asociación Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a fin que afiliados y beneficiarios de la Caja puedan contratar los servicios de los hoteles y residencias que el mismo tiene en Tanti (Córdoba), Salta, Mendoza, San Carlos de Bariloche, Isla del Delta (Tigre-Bs. As.), Villa Gesell, Mar del Plata y Mar de Ajó, con tarifa de convenio y accediendo a los mismos servicios que la Colonia brinda a sus afiliados.

También se financiaron en cuotas sin interés para jubilados y pensionados los viajes organizados por el Departamento de Turismo del Consejo Profesional y se renovaron los convenios con el Club del Graduado en Ciencias Económicas y el Colegio de Graduados del Sur de Córdoba para que jubilados y pensionados de la Caja disfruten de sus predios de recreación.

A fin de promover la participación de los jubilados en las III Olimpiadas Regionales de Profesionales en Ciencias Económicas, realizadas en San Luis en el mes de octubre, el 50 % del costo de inscripción y alojamiento de jubilados fue soportado por la Caja de Previsión, financiándoles a su vez el 50 % restante en 6 cuotas sin interés, con descuento por planilla de haberes.

En lo que se refiere a la creación de un Centro de Jubilados para Profesionales en Ciencias Económicas, la Caja brindó a la Comisión encargada de llevar a cabo las tareas de su constitución, el apoyo necesario para tal finalidad, habiendo culminado dicha Comisión la elaboración del Proyecto de Estatuto para su creación, el que tendrá por objetivo principal brindar servicios de salud y recreación a los jubilados, como así también el desarrollo de actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los mismos.

Continuando con la política de ampliar y mejorar la gama de servicios y afianzar los lazos de comunicación con nuestros afiliados, se rediseñó el sitio web de la Caja de Previsión, facilitando su navegación, incorporando toda la información referida a la Institución como marco legal y resoluciones vigentes, noticias actualizadas sobre las actividades que se llevan a cabo, panel de preguntas frecuentes, información completa de condiciones y requisitos para acceder a las líneas de créditos vigentes –con simulador de cuotas– como así también para la realización de trámites sobre afiliación y beneficios previsionales.

A efectos de adaptar los créditos a las necesidades de los afiliados y a las condiciones del mercado, como así también acompañar los incrementos de precios registrados en bienes y servicios, se actualizaron sus importes máximos prestables, con incrementos del 33 % en los préstamos Hipotecarios y Pendorarios e incrementos de más del 50 % en los créditos Personales, modificando asimismo las tasas de interés y flexibilizando las condiciones de acceso a los mismos.

También continuaron vigentes los créditos a sola firma para afiliados con importante trayectoria en la Institución y buen cumplimiento en el pago de aportes y préstamos, premiando con ello la permanencia de los afiliados en el régimen previsional.

Asimismo, para posibilitar una mejor atención a jubilados, pensionados y afiliados en general, se efectuaron gestiones ante las autoridades del Consejo Profesional a efectos de reasignar a planta baja el espacio físico de la administración y de atención de la Caja de Previsión, habiendo sido las mismas receptadas en forma favorable.

Se iniciaron sobre el final del ejercicio los trabajos de reacondicionamiento del nuevo espacio físico de la Caja, habiendo puesto en funcionamiento las nuevas oficinas a mediados de diciembre, y ampliando el horario de atención hasta las 20 hs. para la recepción de trámites.

- LA CAJA Y LA REFORMA DE LA LEY 8.349 -

En este Ejercicio se continuó trabajando en el proyecto de Reforma de la Ley 8.349, que fuera puesto a disposición de los afiliados a fines del año 2009 a través de la página web institucional de la Caja como así también en Sede Central y Delegaciones del interior provincial, habilitando una casilla de correo electrónico para que los profesionales que lo consideraran necesario pudiesen remitir sus aportes y sugerencias al proyecto de una manera más simple.

Durante los meses de febrero y marzo, se mantuvieron reuniones personales e individuales con todos los afiliados y jubilados que hicieron llegar sus comentarios, a quienes se les agradece muy especialmente por el tiempo dedicado al análisis del proyecto, ya que consideramos que la participación en esta Reforma de todos quienes integramos la Caja es de suma importancia para lograr, a través del nuevo marco legal, un régimen previsional sólido, que perdure en el tiempo y permita brindar un haber digno a los jubilados actuales y futuros de la Caja.

Asimismo, a efectos de dar a conocer el Proyecto al mayor número posible de afiliados, se organizaron tres reuniones informativas los días 4, 5 y 6 de mayo, en horario matutino y vespertino para mayor co-

modidad de los asistentes, invitando a participar de las mismas a los integrantes de las Comisiones Asesoras del Consejo Profesional y a los profesionales en general, con el objetivo de brindarles los fundamentos técnicos y legales de cada una de las modificaciones propuestas y evacuar las consultas e inquietudes que pudieren surgir.

En función de los valiosos aportes que efectuaron los profesionales en las jornadas informativas y vía correo electrónico, se introdujeron algunas modificaciones al Proyecto de Reforma y fue puesto nuevamente a consideración de los afiliados en la página web.

Las nuevas autoridades desde su asunción en septiembre del pasado año, han tenido a la reforma de la ley como uno de los principales objetivos a cumplir, habiendo ocupado este tema un lugar central en las reuniones del H. Directorio, trabajando permanentemente en el consenso con todos los sectores de la profesión; estando previsto concluir su redacción y puesta a disposición de los afiliados para el mes de febrero de 2011, el que posteriormente será puesto a consideración de la Asamblea Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios.

- LA CAJA Y EL CONSEJO PROFESIONAL -

Durante este Ejercicio la Caja de Previsión y el Consejo Profesional aunaron esfuerzos y políticas en favor de todos los matriculados y beneficiarios previsionales, mejorando y ampliando los servicios ofrecidos, y propiciando la integración profesional y la participación de los afiliados en la vida institucional.

Con el objetivo de fomentar la afiliación de los jóvenes profesionales, la Caja de Previsión y el Consejo Profesional participaron de las Primeras Jornadas de Puertas Abiertas para Estudiantes en Ciencias Económicas, cuyos principales temas fueron: Ejercicio y Responsabilidad Profesional e Introducción a las Prestaciones y Servicios que brindan nuestras instituciones.

Se dictaron conjuntamente con el Consejo Profesional los cursos introductorios para recientes matriculados, dando la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo y Caja, asesorándolos sobre los servicios y prestaciones que brinda nuestra entidad como así también fomentando el mantenimiento de su afiliación activa y el pago en término de los aportes previsionales.

Asimismo se trabajó coordinadamente con el Consejo en la realización de los comicios de renovación de autoridades llevados a cabo en Sede Central y Delegaciones del interior provincial en el mes de agosto, como así también en las Asambleas Generales Ordinarias convocadas para el tratamiento de la Memoria y Balance Anual y Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones.

También se organizaron los actos con motivo de la Semana del Graduado y la Campaña de Vacunación Antigripal para afiliados activos, jubilados y pensionados.

En el área de recreación, la Caja de Previsión participó activamente difundiendo y financiando con costo cero, para jubilados y pensionados, los viajes organizados por el Departamento de Turismo del Consejo Profesional.

Ambas Instituciones continúan trabajando conjuntamente para brindar a los profesionales una amplia variedad de medios de pago, facilitando la cancelación de aportes, matrícula, créditos y demás obligaciones mensuales, con el objetivo de mayor comodidad y menor tiempo de gestión para el afiliado.

- LA CAJA Y LA COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA -

La Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina es una entidad que en la actualidad agrupa a setenta y cinco Cajas de Previsión de todas las profesiones y de todo el país, entre cuyos fines principales pueden mencionarse:

- Defender los principios y normas constitucionales que fundamentan la existencia de organismos locales de seguridad social para profesionales y propender a la incorporación de normas similares en aquellas constituciones provinciales que no lo contemplen.
- Concertar acciones comunes tendientes a la defensa, consolidación y expansión de los régímenes existentes.
- Propiciar la creación de Cajas para los profesionales en las jurisdicciones que carezcan de ellas.
- Mantener vínculos y permanente contacto con los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales y con organismos provinciales, nacionales e internacionales –cualkiera fuere su naturaleza jurídica– que tengan por objeto cuestiones vinculadas con la seguridad social, en su más amplio concepto y en aras a su sostenido mejoramiento.
- Concertar acciones con otros organismos de la seguridad social.
- Difundir el conocimiento de funcionamiento y logros de las instituciones que la integran.
- Propiciar la celebración de convenios de reciprocidad y consolidar los ya existentes.
- Asesorar en todo tema inherente al desenvolvimiento y cumplimiento de los fines específicos de las Cajas que la integran como en la interpretación de los convenios de reciprocidad.
- Emitir opinión ante el requerimiento de cualquier organismo o entidad, referente a cuestiones de la seguridad social.
- Realizar todos los actos que fueren necesarios para asegurar un fluido y permanente intercambio de experiencias entre sus miembros, tanto en los aspectos vinculados a la organización administrativa, como a las técnicas de financiamiento, coberturas sociales y servicios de toda índole, propiciando en todo momento el acercamiento y la interrelación.
- Propender a la difusión de los principios que fundamentan la seguridad social universal.
- Coordinar y promover la amplia difusión de la problemática previsional, facilitando el conocimiento y la participación comunitaria, auspiciando la organización de jornadas, congresos y reuniones regionales, nacionales e internacionales, de seguridad social.
- Propiciar en cada carrera universitaria una materia relativa al conocimiento de la seguridad social.

De lo expuesto surge la importancia de contribuir con la Coordinadora de Cajas en el cumplimiento de sus fines.

Por ello, nuestra Caja participó tanto de los Plenarios organizados por la Coordinadora, como así también en la reunión por el Aniversario de dicha entidad, y en todas las reuniones de Comité Ejecutivo y Comisión Asesora Económico Financiera realizadas durante el ejercicio.

El 56º Plenario de Coordinadora de Cajas tuvo lugar en la ciudad de Iguazú los días 27 y 28 de Mayo, en el cual se abordaron temas como: “La Situación de Profesionales en Relación de Dependencia”; “Monotributistas y el Incumplimiento de las Leyes Previsionales de las Cajas Provinciales”; “Estudios Actuariales”; “Inversión de los Fondos Previsionales” y “La Situación de las Cajas Frente a los Impuestos Nacionales y Provinciales”.

Asimismo, se reafirmó el compromiso inoclaudicable de respaldar a las instituciones que integran la Coordinadora, basadas en los principios de solidaridad con equidad, exhortando a los poderes públicos y a los actores sociales a abstenerse de efectuar políticas tendientes a afectar los fondos de las Cajas Previsionales para Profesionales, ello en respaldo a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados de Tucumán, puesto que en dicha Provincia un Proyecto de Ley ponía en riesgo parte de sus recursos.

La Coordinadora Nacional participó también en el Congreso Federal de Seguridad Social y en el I Congreso Internacional de Seguridad Social del MERCOSUR que se realizó en el mes de octubre, destacando el lugar privilegiado como expositora en el primer día de ponencias, como así también la posibilidad de hacer entrega de unos 400 libros –con información previsional– ante un público con una gran falta de conocimiento sobre el tema previsional para profesionales.

En las reuniones de Comité Ejecutivo se continuó abordando el tema del impuesto a los débitos y créditos bancarios, dadas las actuaciones e inspecciones que realizó la Administración Federal de Ingresos Públicos en las Cajas de Profesionales Bonaerenses y a la pretensión del Fisco de gravar con este impuesto a las operaciones en cuentas bancarias de las Cajas de Profesionales. Finalmente el panorama resultó auspicioso puesto que las Cajas de Profesionales de Buenos Aires que estaban bajo inspección –y que iniciaron acciones judiciales– obtuvieron resoluciones favorables, y por otra parte la AFIP concluyó con los procedimientos mencionados.

Se encomendó a la Comisión Técnico-Jurídica, con el apoyo de la Comisión Económico-Financiera, la elaboración de un anteproyecto de ley referido a la exención de todos los impuestos nacionales que pudieran recaer en nuestras Cajas, considerando principalmente que las Cajas de Previsión para Profesionales son instituciones provinciales de derecho público a las cuales se les ha delegado una función estatal, siendo el objetivo de su creación otorgar beneficios de seguridad social de carácter integral e irrencuñables, en función de lo normado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, sustituyendo la afiliación obligatoria al régimen nacional de jubilaciones y pensiones, y por lo tanto, otorgando las mismas prestaciones que la A.N.S.E.S., no existiendo fines de lucro en su actividad, conservando las Provincias el poder no delegado a la Nación, y destacando que la mayoría de las leyes de creación de Cajas Provinciales las eximen de todo tributo.

Al respecto, se han realizado gestiones tomando contacto con diputados de algunas provincias, para que una vez finalizado el anteproyecto se dé curso al mismo.

El 57º Plenario se llevó a cabo en la ciudad de Mendoza, los días 25 y 26 de noviembre, donde resultó electa nuestra Caja junto con la Caja de Ingenieros de Córdoba como miembros titulares en el Comité Ejecutivo de la región que conforman Córdoba y Catamarca, siendo representantes suplentes la Caja de Abogados y la Caja de Escribanos de Córdoba.

También se ratificó a nuestra Caja como miembro del Comité Económico Financiero, siendo además la Caja encargada de la coordinación de este Comité, como así también de la emisión de los informes semestrales de revisión de cuentas de la Coordinadora.

En oportunidad del Plenario, se asistió a la reunión de Cajas de Profesionales en Ciencias Económicas del país, donde surgió como dato positivo que nuestra Caja es una de las que posee el haber previsional más alto.

Los temas abordados en el Plenario fueron: “Aportante Irregular y Morosidad al Sistema”, “Diversas Alternativas en Inversiones”, “Exención de Impuestos”, “Cancelación de Matrícula Profesional”, “Edad Jubilatoria”, “Asignaciones Familiares” y “Nuevas Leyes y Prestaciones en materia de Salud”.

- LA CAJA Y SU PARTICIPACION EN LA REGION CENTRO -

La Caja continuó participando en las reuniones del Foro de Entidades Profesionales de la Región Centro, brindando junto a las restantes entidades deontológicas y de previsión social que lo integran, su conocimiento, esfuerzo y apoyo en aras de mejorar los lazos sociales, económicos y políticos entre las Provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

En apoyo a las zonas afectadas por el maremoto y terremoto en Chile, se emitió el 15 de abril la siguiente Declaración de Cooperación: "Los miembros del Consejo de la Sociedad Civil de la Región Centro, representantes de los Foros de Entidades Productivas, de Organizaciones del Trabajo, de Entidades Profesionales y de las Universidades, declaran públicamente su compromiso de acompañar al pueblo hermano de Chile en el difícil momento que está pasando, en aras de acrecentar los lazos de fraternidad que nos unen y propiciar un mayor intercambio cultural, empresarial, profesional, académico y del mundo del trabajo. Para tales acciones las instituciones que integran el Consejo de la Sociedad Civil de la Región Centro, ponen a disposición de las entidades gemelas en el país hermano, asociaciones profesionales y gremiales, entidades empresariales e instituciones universitarias, sus estructuras organizativas y su firme voluntad de cooperación".

El Foro de Entidades Profesionales participó también en el mes de mayo de las Jornadas sobre Energía Renovable y Cambio Climático desarrolladas en la Provincia de Entre Ríos, abordando temas como Eficiencia Energética, Energía Renovable, Pronóstico de Mediano Plazo de Variables Hidroclimáticas y Cambio Climático, teniendo en cuenta la importancia de estas problemáticas en la economía de la Región.

Desde el Foro de Entidades Profesionales y conjuntamente con las demás entidades que integran la Región Centro, se continuó trabajando en Proyectos sobre Seguridad Vial, participando en la XVIII Reunión de Comisiones de la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro, realizada en Santa Fe, sobre el tema "Tránsito Vehicular en las Rutas de la Región Centro: Legislación y Control".

El XVI Encuentro Regional del Foro de Entidades Profesionales de la Región Centro se desarrolló en la ciudad de Córdoba, los días 3 y 4 de Diciembre de 2010, bajo el siguiente programa: "Perfil del Profesional para el siglo XXI" y Plenarios sobre: "Seguridad Vial", "Seguridad Humana", "Incumbencia Profesional", "Salud", y "Agroquímicos".

En el Plenario sobre Incumbencia Profesional se abordaron, entre otros, los siguientes aspectos: 1. Los SAT (servicios a terceros) que perjudican a la mayoría de los profesionales, independientemente de su profesión. 2. Incongruencia en la legislación que tolera más de un Colegio para una misma rama profesional. 3. La no exigencia de organismos del estado a que estén matriculados profesionales independientes y de consultoras, y que hagan sus correspondientes aportes jubilatorios.

- ELECCIONES DE RENOVACION DE AUTORIDADES -

Tal como lo dispone el Reglamento Electoral de la Caja, se llevaron a cabo en este Ejercicio los comicios de renovación de autoridades para el período 2010-2012, realizándose conjuntamente con el Consejo Profesional el 27 de agosto, en Sede Central y Delegaciones del Interior.

La Junta Electoral de la Caja de Previsión estuvo integrada por el Cr. Jorge Alegre, Cr. Nelso José Bertolosso y la Cra. Antoinette Jalil Marún, quienes tuvieron a su cargo garantizar que las elecciones se realicen dentro del marco legal que fija la normativa vigente, resolviendo todos los aspectos que hagan a su cumplimiento.

Se presentaron dos Listas en los comicios electorales, la Lista N°1 Integridad y la Lista N°2 Solidaridad, siendo los resultados del escrutinio definitivo informado por la Junta Electoral, los siguientes:

Votos por los Afiliados Activos:

Lista N° 1 “INTEGRIDAD”:	1.053
Lista N° 2 “SOLIDARIDAD”:	659
Blancos:	12
Anulados:	12
Impugnados:	0

Votos por los Afiliados con Jubilación Ordinaria:

Lista N° 1 “INTEGRIDAD”:	100
Lista N° 2 “SOLIDARIDAD”:	176
Blancos:	1
Anulados:	1
Impugnados:	0

Las nuevas autoridades electas asumieron sus funciones el 7 de Septiembre, con un mandato que se extiende hasta septiembre de 2012.

- ASAMBLEAS GENERALES -

Conforme lo dispuesto por el art. 39º de la Ley 8.349, se realizaron durante el ejercicio las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias para el tratamiento de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2009 y el Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el ejercicio comprendido entre el 01 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011. Dichas Asambleas fueron realizadas el 28 de abril de 2010 –continuada el 19 de mayo por pase a cuarto intermedio– y el 16 de diciembre de 2010 respectivamente, resultando aprobados en ambos casos los temas puestos a consideración.

En cuanto a las Asambleas Generales Extraordinarias fueron convocadas durante el ejercicio en dos oportunidades a efectos de poner a consideración de los afiliados activos y jubilados ordinarios incrementos en los haberes jubilatorios.

La primera de ellas se llevó a cabo el 23 de julio, fijando en \$ 1.800 el haber de todas las prestaciones previsionales a partir del 1º de julio de 2010 y modificando, en forma escalonada en el tiempo, los importes de los aportes personales como consecuencia tanto del incremento en la base de cálculo como de una modificación en los porcentuales de aportación.

La segunda Asamblea Extraordinaria fue convocada para realizarse el 16 de diciembre de 2010, aprobando un incremento de \$ 200 en el haber de todas las prestaciones previsionales a partir del mes de diciembre de 2010, fijándose el importe del haber en \$ 2.000, sin modificar los valores de los aportes personales.

- PRESTACIONES -

En este ejercicio se otorgaron las siguientes prestaciones:

Jubilación ordinaria:

Abrazian, Sonia Isabel
Altamira, Eduardo Ángel J.
Baldi, Ornella
Blanco, Agustín Anselmo
Boccolini, Virginia Isabel
Boggetti, Omar Enrique
Bornancini, Hugo A.
Buraschi, Osvaldo
Carassai, Hugo Jorge
Carle, Roberto Francisco

Castellano, Francisco
Cesar, Luis Rodolfo
Chapur, Antonia Beatriz
Chauvet, Mario Horacio
Cieres, María Antonia
Collino, Arsenio Miguel
Conti, Santina María
Croce, Jorge Santiago
Cuffia, Hugo Miguel
De Almeida, Guillermo
De Túlio, Ana María

Dellaferreira, Roberto
Dinensen Jensen, Lars Raúl
Dumont, Silvia Amanda
Ebeling, Hugo Federico
Eggel, Osvaldo Roberto
Elbaum, Luis Jorge
Etchegorry, Carlos Alberto
Fernández, Carlos Alberto
Ferniot, Roberto Néstor
Ferrari, René Omar
Franceschi, Italo José

Fuentes, Osvaldo Agustín
 Fugante, Edgardo Pedro
 Funes, Francisco Ramón
 García, Eduardo Manuel
 García, José Alberto
 Genuit, Christel
 Gerber, Ana Beatriz
 Giachero, Oscar Antonio
 Giammaría, Mario Omar
 Grangetto, Isidoro Nicolás
 Guerci, Juan Carlos
 Hara, Mirta Inés
 Herrera, Mario Roberto
 Isaia, Néstor Rogelio
 Johnson Oviedo, Alberto A.
 Jorja, Raúl Osvaldo
 Khalil Martínez, Saida
 Larruy, Pedro Enrique
 Lasa, José Luis
 Lester, Matilde Irene
 Llopis, Juan Diego
 López Sarra, Rubén Dardo
 Madrid, Néstor Luis
 Manzotti, Héctor Hugo
 Marengo, Gladys Rosa
 Marocco, Alberto Alfredo
 Marraro, Francisco José
 Martínez, Marta Cristina
 Massera, Vito Antonio
 Mattio Carlier, Carlos A.
 Merino, Raúl Guillermo
 Miranda, Juan Domingo
 Mondino, Francisco José
 Moyano, Diógenes
 Muro, José Luis
 Neme, Miguel Ángel
 Nigro, Roberto Eduardo

Nisman, Raúl
 Olivero, Luis Bartolomé
 Osuna, María Teresa
 Pagani, Nélida Elsa
 Pagés, Hugo Osvaldo
 Pagnucco, Raúl José
 Pandolfi, Hugo Antonio
 Pérez, Mario
 Pieckenstainer, Ricardo Oscar
 Piva, Sergio Argentino
 Porn, Ricardo Carlos
 Quaglia, Juan Carlos
 Ribero, Ana María
 Rizzi, Ernesto Alberto
 Rubiano, Oscar Eduardo
 Saravia, Pedro Antonio
 Schiavoni, Miguel Ángel
 Simes, Fernando Walter
 Solveira, Francisco
 Stagni, Juan Carlos
 Tenaglia, Carlos G.
 Testa, Cayetano
 Tobjdjian, Enrique Nazareno
 Torres, José Raymundo
 Urrestarazu, Emilio José
 Varas, Washington Roberto
 Zanini, Carlos Luis
 Zapiach, Juana Fermina
 Zoppetti, Luis Blas
 Zurlo, Marcelo Hernán

Jubilación por invalidez:
 Berardi, Rosa Ana
 Díaz, Carmen Rosa
 Gardoqui, Elvira Susana
 Gómez, Silvia Patricia
 Grosso, Irma

Gualda, Liliana Noemí
 Peralta, Héctor Hugo
 Pozzo, José Luis
 Real, Gustavo Jorge
 Rinaldi, Roberto Mario
 Castillo, Aníbal Ernesto
 Wulff, Carlos Osvaldo

Pensión:

Auchterlonie, Alberto T.
 Bustos, Ceferino Eleuterio
 Cajal, María Alejandra
 Coseano, Italo Ricardo
 Gioino, Víctor Bartolomé
 Gómez, Ramón Alberto
 Guidara, Héctor Francisco
 Lallana, Mario Cesar
 Locicero Russo, Salvador
 Oviedo, Julio Eduardo
 Patamia, Alberto Roque
 Penalba, Horacio Luis
 Raiteri, Mario Alfredo
 Sánchez García, Rosendo
 Vélez, María José
 Gómez, Silvia Patricia
 Aristimuño, Alberto Jorge

Subsidio por enfermedad o accidente:

Aichino, Norberto Manuel
 Civallero, Lucía Isabel
 Fluxa, Myriam Ladis Ana
 Molina, Olga Graciela
 Riberi, Claudio Marcelo
 Sierra, María Cristina
 Tiraboschi, Adriana E.

La Caja de Previsión rinde un especial homenaje a los jubilados fallecidos durante el ejercicio:

Abat, Fernando	Coseano, Ytalo Ricardo	Masini, José
Abbona, Carlos Raúl	Ferrero de Fierro, Irma	Pereyra Livetti, Roberto
Avalos Montagne, Ángel Hipólito	Genuit, Christel	Piumetti, Victorio Anacleto
Bederian, Carlos	Gómez, Ramón Alberto	Visciglio, Clelia Irma
Bustos, Ceferino Eleuterio	Gómez, Silvia Patricia	
Carranza Primo, Marcelino	Locicero Russo, Salvador	

A efectos de una exposición sintetizada de los movimientos de las prestaciones, se detallan seguidamente las altas, bajas y beneficios vigentes al inicio y fin del ejercicio:

	Jub.Ord.	Jub.Inv.	Pensión	Subs. Enf.	Total
Vigentes al 30/11/2009	595	57	370	5	1.027
Altas del Ejercicio	101	12	17	7	137
Bajas del Ejercicio	10	9	8	7	34
Vigentes al 30/11/2010	686	60	379	5	1.130

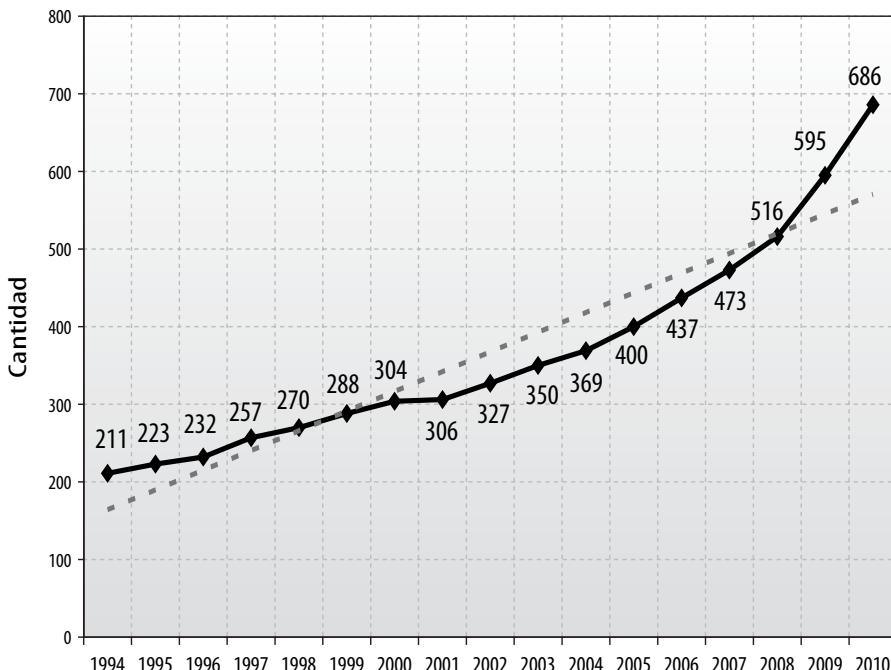
Los gráficos exponen la evolución de las prestaciones de jubilación ordinaria y pensión otorgadas en cada ejercicio económico desde la creación de la Caja en el año 1994, observando en ambos casos una marcada tendencia creciente.

Se observa en el cuadro un incremento del 10,03% en el total de prestaciones vigentes al cierre del ejercicio, con un crecimiento del 15,29% en el total de jubilaciones ordinarias respecto del ejercicio anterior y un comportamiento casi estable en las pensiones, evidenciando un incremento neto del 2,43%.

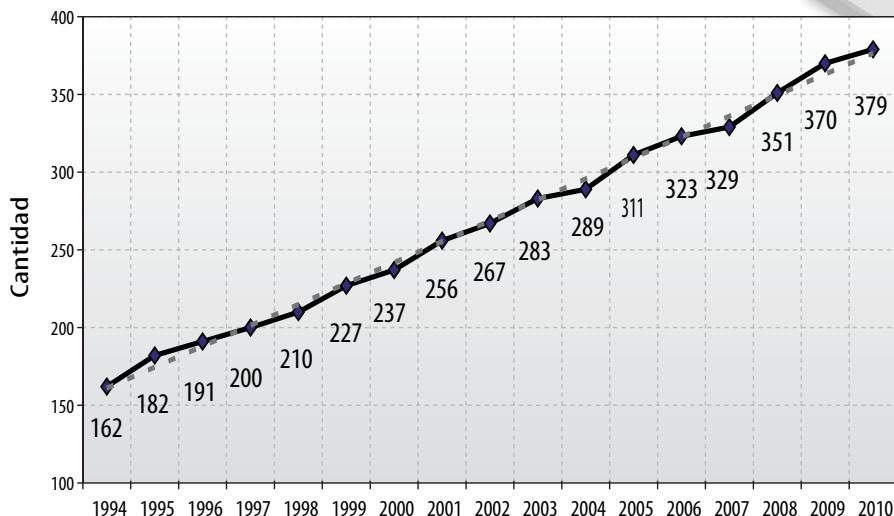
Analizando el período 1994-2010 se observa en los gráficos un crecimiento del 133,95% en los beneficiarios de pensiones y del 225,12% en la población total de jubilaciones ordinarias, con tendencias crecientes en ambos casos.

En los años 2005 a 2008 los incrementos en las jubilaciones ordinarias estuvieron en el orden del 8,25% al 9,25% cada año, siendo superiores a los promedios registrados en años anteriores. Continuando dicha tendencia, la tasa de crecimiento anual de beneficiarios de jubilación ordinaria evidenció un crecimiento superior en los años 2009 y 2010, ubicándose en el orden del 15,30 % en ambos ejercicios. Estos porcentuales de crecimiento fueron los más altos observados desde la creación de la Caja en el año 1994, lo que demuestra que nuestro régimen previsional es aún muy joven.

➤ Evolución de cantidad de jubilaciones ordinarias



▶ Evolución de cantidad de pensiones



Por ello, siendo la nuestra una de las Cajas de Profesionales más nuevas del país, requiere de políticas adecuadas de protección de fondos, recupero de aportes en mora a través de regímenes de facilidades de pago, campañas de conciencia previsional y una importante oferta de servicios adicionales como son los créditos personales, hipotecarios y prendarios, que hagan que los profesionales más jóvenes se interesen en mantener su afiliación a esta Caja.

En cuanto a las pensiones, se observa que el crecimiento promedio en los primeros diez años de vida de la Caja ha sido del 6,43% anual, mientras que en los últimos años el crecimiento promedio ha disminuido al 4,28%, lo que se explica principalmente por la mejora en los índices de esperanza de vida de la población.

El total de erogaciones previsionales realizadas en el ejercicio ha sido de \$ 20.925.442, es decir, un 36,16% mayor respecto del ejercicio anterior, lo que se debe tanto a la recomposición en el haber jubilatorio que se elevó de \$ 1.400 (\$1.150 de haber más bonificación de \$250) a \$ 1.800 como así también al mayor número de prestaciones liquidadas en el ejercicio.

- AFILIADOS AL 30/11/2010 -

Durante el ejercicio se produjo el siguiente movimiento de afiliados:

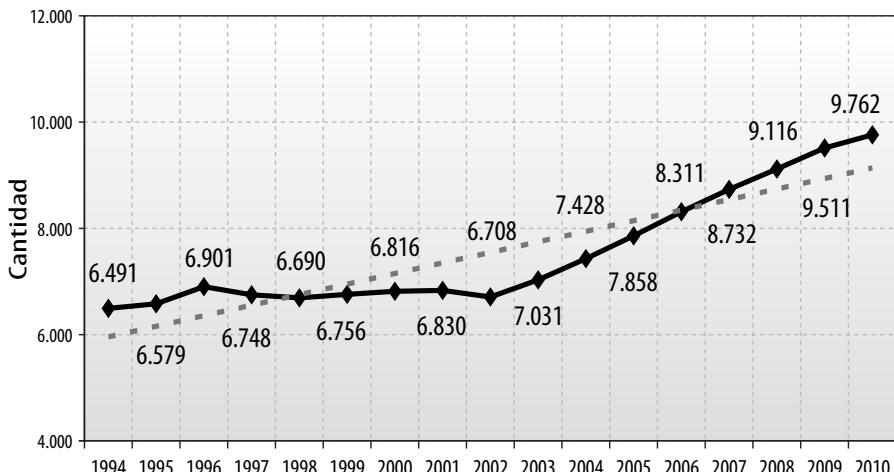
Inscriptos al inicio:	9.511
Nuevos Inscriptos:	558
Reinscripciones:	81
Cancelaciones:	361
Fallecimientos:	27
Inscriptos al cierre:	<u>9.762</u>

El total de afiliados al cierre se compone de 9.065 Contadores Públicos, 250 Licenciados en Administración de Empresas, 369 Licenciados en Administración, 77 Licenciados en Economía y 1 Doctor en Economía.

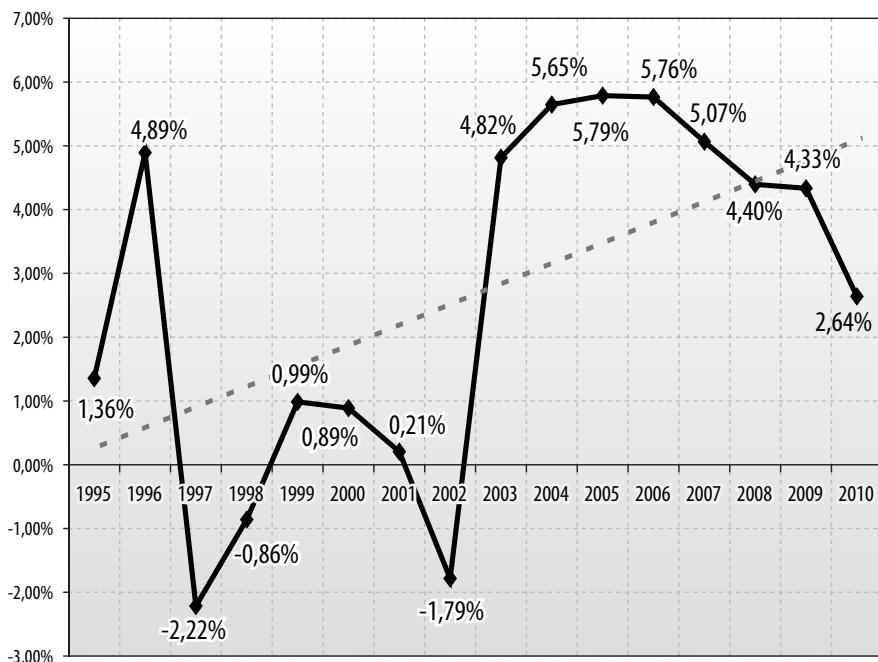
Se observa en este ejercicio un crecimiento en el total de afiliados del 2,64% respecto de la población de afiliados existentes al cierre del ejercicio anterior.

Los siguientes gráficos exponen la evolución de afiliados en el período 1994-2010.

Evolución de cantidad de afiliados



Evolución porcentual de cantidad de afiliados



- CALENDARIO DE PAGOS DE HABERES PREVISIONALES 2011 -

El Directorio ha establecido para el año 2011 el calendario de pagos que se detalla:

Enero	Miércoles	26
Febrero	Viernes	25
Marzo	Miércoles	30
Abril	Viernes	29
Mayo	Viernes	27
Junio	Miércoles	29
Julio	Viernes	29
Agosto	Viernes	26
Septiembre	Miércoles	28
Octubre	Viernes	28
Noviembre	Viernes	25
Diciembre	Viernes	23

Los pagos de haberes durante el ejercicio 2010 tuvieron lugar en los últimos días del mes devengado. Con igual criterio se fijaron las fechas de pago para el ejercicio 2011.

En cuanto a la modalidad de pago, se efectuó mediante acreditación en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios de cada prestación previsional, con la posibilidad de apertura de cajas de ahorro sin costo para el titular.

- VALUACION ACTUARIAL -

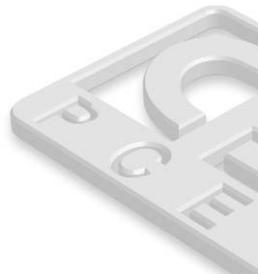
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 8.349, la Caja dispuso la realización de una nueva valuación actuarial.

Los resultados de la valuación actuarial son los siguientes:

Valuación Actuarial a Perpetuidad al 30/11/2010 (en pesos)		
Saldo Inicial:		387.754.211
Ingresos:		
Por aportes de afiliados activos:	2.099.492.163	
Por retenciones sobre honorarios:	166.633.993	2.266.126.156
Egresos:		
Prestaciones:	(2.920.471.221)	
Gastos:	(197.942.365)	(3.118.413.586)
Déficit proyectado:		(464.533.219)

Tal como se expresara en la Memoria del anterior ejercicio, como así también en la fundamentación de las Resoluciones Generales N° 03/2010 y 15/2010, aprobadas ambas en Asambleas Generales Extraordinarias de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios, parte de los incrementos de aportes personales necesarios para equilibrar el sistema con los incrementos de haberes previsionales otorgados ha sido motivo de diferimiento ante la expectativa de incorporación de nuevos recursos con las modificaciones impulsadas a la Ley 8.349, lo que se refleja en el déficit expuesto precedentemente.

De no considerarse dichos recursos, el incremento de aportes requerido sería del orden del veintidós por ciento.



- PRESTAMOS A PROFESIONALES -

Es de destacar la importancia que le asignan los profesionales al financiamiento que ofrece la Caja de Previsión, siendo uno de los principales servicios –adicionales al fin principal de cobertura previsional– que brinda la entidad.

Es por ello que el Directorio ha realizado a lo largo de este ejercicio económico un permanente análisis de la oferta crediticia, asegurándose que la misma cumpla con dos objetivos primordiales: en primer lugar, adaptarse a los requerimientos de los profesionales para facilitarles el cumplimiento de sus proyectos personales y profesionales, como el acceso a la vivienda u oficina, adquisición del automóvil cero kilómetro, realización de viajes, entre otros, y en segundo lugar, constituir una alternativa de inversión segura y rentable del fondo previsional.

Es en este sentido, que al inicio de este Ejercicio, se consideró necesaria una actualización de los importes máximos prestables para los créditos personales, elevándose, en el mes de diciembre de 2009, en un 50 % los importes de los créditos para Jubilados y Pensionados, en un 25 % los créditos Trayectoria 15, Profesionales Certificantes y Personales con Garantía, y en un 20 % los créditos Confianza, Trayectoria 10 y Jóvenes Profesionales.

Durante el ejercicio se mantuvieron constantes las tasas de interés, ofreciendo financiamiento tanto a tasa fija como variable para los créditos personales, y tasa variable para los créditos hipotecarios y prendarios.

Estas resoluciones permitieron un incremento del 56,68 % en la suma anual colocada en créditos y un incremento del 27,45 % en la cantidad de créditos, respecto del ejercicio anterior, manteniendo la tendencia creciente en ambos casos.

El análisis exhaustivo e integral de cada solicitud crediticia y las pautas determinadas para la evaluación de los créditos permitieron mantener los niveles ínfimos de morosidad observados en los últimos años, siendo inferior al 0,56 % del total de la cartera de créditos implementados a partir del año 2004.

Ya hacia fines del ejercicio, se consideró que era necesario efectuar nuevamente una recomposición en los importes de todas las líneas crediticias como así también en las tasas de interés y condiciones de aprobación, para facilitar a los profesionales el acceso a los préstamos y brindar mayor celeridad en la gestión de las solicitudes.

Se efectuó una evaluación de las nuevas disposiciones a implementar, teniendo en cuenta tanto el cumplimiento de los dos objetivos mencionados al comienzo como así también las condiciones vigentes en el mercado financiero.

El análisis culminó en el mes de diciembre, resolviendo elevar los importes máximos prestables en los créditos Hipotecarios de \$ 300.000 a \$ 400.000; en los créditos Prendarios de \$ 60.000 a \$ 80.000; en los créditos Personales con Garantía de \$ 50.000 a \$ 80.000; en los créditos Trayectoria 15 y Profesionales Certificantes de \$ 25.000 a \$ 35.000; en los Créditos Trayectoria 10 de \$ 18.000 a \$ 25.000; en los Créditos Confianza y Jóvenes Profesionales de \$ 12.000 a \$ 20.000 y en los créditos para Jubilados y Pensionados de \$ 12.000 a \$ 20.000.

En cuanto a las tasas de interés, que no se modificaban desde el año 2008, si bien fueron readecuadas a efectos de mantener la rentabilidad del fondo previsional, los costos financieros totales de todas las líneas de crédito se mantuvieron en niveles muy competitivos respecto de los vigentes en el mercado.

Por otra parte, en las líneas de crédito hipotecarias, se resolvió reducir en un 50 % los gastos de otorgamiento, a efectos de atenuar su incidencia dados los altos importes de los mismos.

Además, en línea con las políticas expuestas, se incrementó al 65 % del valor de tasación del inmueble el tope para el cálculo del monto máximo prestable en los créditos Hipotecarios con Destino Libre, equiparándolo con la línea Hipotecaria Primer Hogar u Oficina.

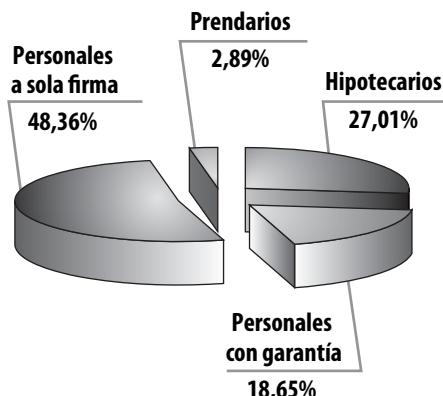
Se implementaron medidas para agilizar la evaluación de las solicitudes crediticias, y a través del nuevo sitio web de la Caja se está trabajando en la implementación de un portal que agilizará a los profesionales la gestión de créditos.

Se detallan a continuación los créditos otorgados durante el ejercicio y la distribución de los mismos por tipo de crédito y garantía.

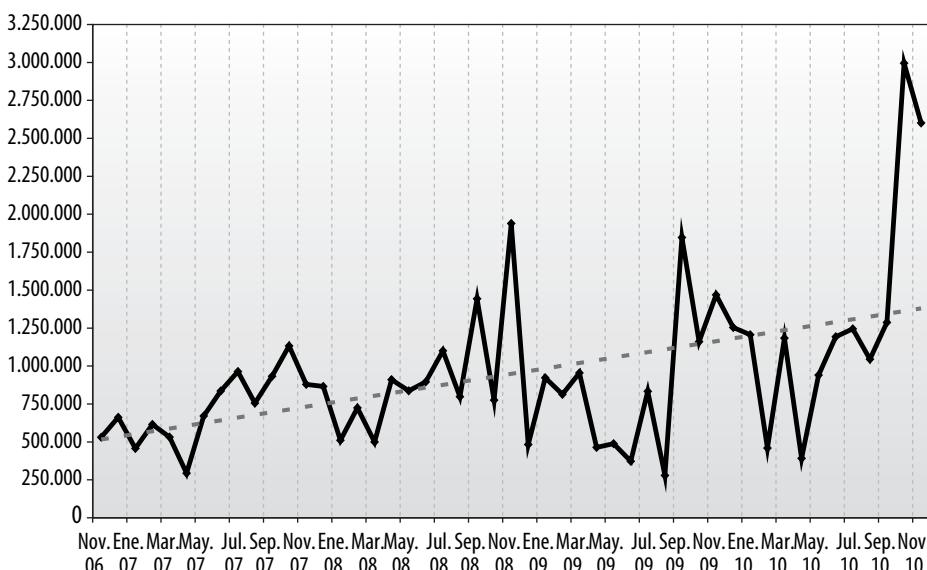
Tipo de Préstamo	Cantidad	Monto
Hipotecario DL	77	\$ 10.624.161
Hipotecario PH	7	\$ 1.369.000
Jubilados Ordinarios	27	\$ 252.200
Pensionados	5	\$ 38.000
Jubilados por Invalidez	1	\$ 12.000
Jóvenes Profesionales	8	\$ 67.000
Confianza	66	\$ 633.000
Personal Gtía. Afiliados	16	\$ 509.000
Personal Gtía. Terceros	21	\$ 511.000
Trayectoria "10"	12	\$ 197.000
Trayectoria "15"	44	\$ 918.000
Profesionales Certificantes	6	\$ 125.000
Prendarios	9	\$ 337.000
Financiación de deudas	12	\$ 210.873
Total de créditos	311	\$15.803.234

Distribución de créditos otorgados

en el ejercicio por tipo de garantía



Importes mensuales otorgados en créditos



- COBRANZA DE APORTES PERSONALES -

La principal fuente de financiamiento de nuestro régimen previsional proviene de los aportes personales obligatorios que realizan los afiliados activos, por lo que implementar una política que tienda a mantener los índices de cobranza en niveles altos y al recupero de los aportes en mora es fundamental para garantizar la permanencia y equilibrio del sistema.

Desde hace ya varios años, los sucesivos Directores de la Caja han llevado a cabo distintas medidas para facilitar la regularización de las deudas de aportes, cumpliendo las recomendaciones de la Coordinadora de Cajas que instaba a sus Cajas miembro a efectuar el reclamo de los aportes en mora.

En el marco de dicha política, y atento al avance de los períodos que se estaban reclamando tanto en etapa judicial como prejudicial, en el mes de junio el H. Directorio dispuso reducir los recargos de aportes personales para los períodos devengados hasta diciembre de 2008 inclusive, ya que hasta dicho momento las reducciones solo se aplicaban a deudas devengadas hasta diciembre de 2004.

Para las deudas que se encontraban en la etapa judicial de cobro, se reglamentó un plan de facilidades de pago en cuotas, ampliando a sesenta meses el plazo de cancelación de las mismas, por tratarse de deudas de gran antigüedad, con importes muy elevados dadas las sucesivas modificaciones en las escalas de aportación y a las actualizaciones fijadas en las sentencias judiciales.

En el mes de noviembre, con el objetivo de profundizar la política expuesta de regularización de aportes y teniendo en cuenta los incrementos en los aportes personales aprobados por la Asamblea Extraordinaria realizada a fines de julio, se dispuso ampliar en forma temporal, tanto los períodos sujetos a disminuciones de recargos como los porcentuales de reducción de recargos establecidos en junio.

De esta forma, para quienes regularicen su deuda hasta el 30 de abril de 2011 y por deudas devengadas hasta el 30 de junio de 2010, se dispuso aplicar una reducción de recargos del 90 % por pago de contado y del 80 % por regularización a través de planes de facilidades de pago, ya sea que las deudas se encuentren en la etapa judicial o extrajudicial de cobro.

Asimismo, se dispuso reducir la tasa de recargos de aportes personales a que hacen referencia los artículos 9º y 10º de la Ley 8.349, del 1,90 % al 0,50 % mensual a partir del 1 de diciembre de 2010.

En este ejercicio se mantuvieron vigentes los planes de facilidades de pago a sola firma, con plazos de cancelación de hasta 24 cuotas, como así también los créditos de financiación de deuda con garantía, con plazos de cancelación de hasta 120 cuotas, flexibilizando en éstos últimos las garantías requeridas para su regularización, adaptándolas a cada situación particular.

En materia de reclamo de aportes en mora, se efectuaron intimaciones extrajudiciales mediante llamados telefónicos, envío de notificaciones a domicilio y campañas de regularización en el aviso institucional que se publica los domingos en uno de los periódicos de mayor circulación, como así también el pase a gestión judicial de aquellas deudas no regularizadas, con un total de 69 demandas judiciales iniciadas en el ejercicio.

Se otorgaron un total de 191 financiaciones de deudas por un importe de \$ 1.444.899, incluyendo planes a sola firma, créditos de financiación y acuerdos de pago en cuotas de deudas en gestión judicial.

Las medidas implementadas para la regularización de deudas previsionales como así también el fomento del pago en término a través de créditos a sola firma para afiliados con buen cumplimiento en el pago de aportes, permitió continuar con altos índices de cobranza, alcanzando poco más del 86 % de los aportes devengados en el ejercicio.

Respecto de las modificaciones en las escalas de aportación, durante el ejercicio se registraron dos incrementos de aportes de aproximadamente el 10,87 % en el mes de marzo y del 9,80 % en el mes de julio, según lo establecido por la Asamblea Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios reunida el 30 de octubre de 2009, con motivo de la incorporación gradual al haber previsional de las bonificaciones extraordinarias otorgadas a los beneficiarios de prestaciones.

Como consecuencia de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el 23 de julio de 2010 que dispuso la recomposición del haber jubilatorio a \$ 1.800, están previstos para los meses de enero, abril y julio de 2011, incrementos en las escalas de aportes del 12,50 % cada uno.

- POLITICA DE COLOCACION DE FONDOS -

La colocación de fondos durante el ejercicio, se ajustó a lo fijado por Resolución N° 15/2009, aprobada por Asamblea General Ordinaria de Afiliados.

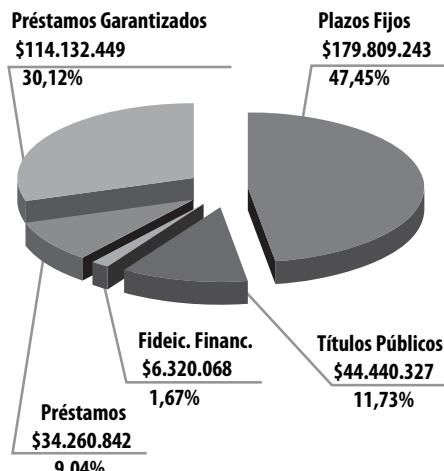
Así, a las operatorias en plazos fijos en bancos oficiales o mixtos (Banco Córdoba, Banco Nación, Banco Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario), préstamos a afiliados (se aprobaron la totalidad de las solicitudes presentadas que cumplimentaron los requisitos exigidos de solvencia y capacidad de recupero), bonos emitidos por el gobierno nacional (tales como Bonar V, Boden 2012, Boden 2013, Boden 2015, Bonar VII, Bonar 14 y Bonar \$ Arg.) y títulos de deuda de la Provincia de Córdoba (Boncor 2017), se agregaron colocaciones en Bonos de Consolidación de Deudas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Letras de Tesorería de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo se aplicó parte de los depósitos a plazo fijo en dólares a la suscripción de Valores de Deuda Fiduciaria Clase A del Fideicomiso Fiduciario Red Mutual XV en pesos, que ofrecían una mayor rentabilidad que los mencionados depósitos.

El nuevo menú de posibilidades de inversión propuesto por el Directorio y aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de diciembre pasado, ha ampliado las alternativas de colocación de fondos, con lo que se espera mejorar el rendimiento de los fondos, sin perjuicio que el tema continuará siendo tratado por el Directorio, y en caso de ser necesario, proponer la incorporación de las aplicaciones de fondos que se consideren convenientes.

Al cierre del ejercicio, la composición de inversiones era la siguiente:

	Monto	Porcentual
Plazos Fijos	\$179.809.243	47,45%
Títulos Públicos	\$44.440.327	11,73%
Fideic. Financ.	\$ 6.320.068	1,67%
Préstamos	34.260.842	9,04%
Pmos. Garantiz.	114.132.449	30,12%
378.962.929		100%



En cuanto al amparo por los Préstamos Garantizados y el ingreso al canje de deuda resuelto por Asamblea Extraordinaria en fecha 28/01/2011, se realiza a continuación una síntesis de lo ocurrido:

En fecha 06 de marzo de 2009, el Juez Federal Dr. Alejandro Sánchez Freytes emitió sentencia

favorable a la Caja, por la cual declaró el derecho de percibir las acreencias en Préstamos Garantizados a razón de \$ 1,40 más ajuste por Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) con más intereses del 3 al 5 % anual, en función de los plazos de los mismos.

Ante esta resolución, el Estado Nacional presentó Recurso de Apelación ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, expidiéndose la misma en fecha 15 de septiembre de 2009, en forma favorable a la Caja, ratificando la sentencia dictada el 6 de marzo de 2009 por el Juez de Primera Instancia.

No obstante ello, el 23 de diciembre de 2009 el Estado Nacional presentó ante la Cámara un Recurso de Apelación Ordinaria (artículos 254, 255, concordantes y correlativos del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) y en fecha 03 de febrero de 2010 uno de Apelación Extraordinaria (artículos 256, 257, concordantes y correlativos del citado cuerpo legal y artículo 14 de la Ley 48), para que se eleven los autos ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En fecha 18 de octubre de 2010 la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba se expide concediendo al Estado Nacional, el Recurso Ordinario de Apelación por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que implicaba en los hechos que la Suprema Corte podría no abocarse solamente a definir las cuestiones de puro derecho, sino que todo el proceso quedaba para su revisión desde foja cero, con la consecuente dilación de los tiempos procesales, como también la posibilidad que la Suprema Corte pudiera expedirse en el sentido que el reclamo debiera tramitarse mediante un juicio ordinario.

El 21 de diciembre, por Resolución 866/2010 del Ministerio de Economía de la Nación publicada en el Boletín Oficial el 22 de diciembre, se reabrió el canje dispuesto en mayo, opinando los especialistas consultados que –en esta oportunidad y atendiendo a las condiciones de recupero de fondos como a lo resuelto por la Cámara Federal– resultaba conveniente adherir al canje propuesto por el Estado Nacional, y su evaluación por Asamblea General Extraordinaria.

El plazo para la presentación de la adhesión al Canje vencía el 30 de diciembre de 2010, por lo que, a efectos de cumplir con la normativa vigente que establece una antelación no inferior a 15 días hábiles para la convocatoria de las Asambleas, se efectuaron gestiones ante la Secretaría de Finanzas de la Nación, obteniendo el 04 de enero una autorización por parte de la misma en su carácter de autoridad de aplicación conforme lo dispuesto por la Resolución N° 866/2010 del Ministerio de Economía de la Nación, para que la Caja pudiese convocar a la mencionada Asamblea y así los afiliados y jubilados de la Caja pudieran decidir respecto de la adhesión.

De inmediato se puso a disposición de todos los afiliados e interesados, en la página web institucional, la información necesaria para el análisis del tema y el H. Directorio de la Caja mantuvo reuniones con los profesionales que lo solicitaban, como también con integrantes de diversos sectores que hacen a la vida institucional de la Caja, a efectos de aclarar aspectos del Canje y la situación de la Caja.

También se convocó a ex presidentes de Caja y Consejo, para solicitarles su opinión al respecto, a quienes se agradece profundamente la participación desinteresada y por demás útil sobre el tema en cuestión, pese a la época de receso estival en la que se encontraban.

Finalmente la Asamblea se realizó el 28 de enero, resultando aprobado el ingreso al Canje de Deuda, con 141 votos a favor y 8 votos en disidencia, sin abstenciones, lo que fue comunicado a la brevedad a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

A la fecha se ha cumplimentado con la presentación de toda la documentación requerida por el Estado para el ingreso al Canje, el desistimiento de las acciones judiciales, la solicitud de restitución de los títulos públicos que dieron origen a los Préstamos Garantizados en diciembre de 2001 y la solicitud de reemplazo de éstos últimos por los títulos ofrecidos al Canje según Res. 866/2010.

- ASESORES DE LA CAJA DE PREVISION -

Se agradece la colaboración de todos los profesionales que nos asistieron a lo largo del ejercicio, permitiendo cumplir oportuna y eficazmente con las obligaciones de la Institución y especialmente a quienes nos brindaron su asesoramiento en la elaboración del Proyecto de Modificación de la Ley 8.349 y en el análisis de la situación de la Caja ante la apertura al Canje de Deuda Pública.

- COMISION FISCALIZADORA -

La Comisión Fiscalizadora ha realizado durante el año el correspondiente control administrativo, contable y legal de las operaciones y decisiones de la Caja, participando activamente en las reuniones del Directorio en su rol de órgano fiscalizador.

- PROYECTOS Y PALABRAS FINALES -

Hemos concluido el XVII Ejercicio habiendo contado con el apoyo de todo nuestro colectivo, ello sin dudas nos ha dado la fuerza y el impulso para continuar con nuestro compromiso en el marco de la previsión, con la convicción de atender no solo los requerimientos y necesidades de las actuales generaciones sino también de las futuras, buscando el justo equilibrio entre activos y pasivos teniendo como base los principios de equidad y solidaridad.

Las autoridades de esta Caja renovamos nuestro compromiso en la defensa y mejora del sistema previsional poniendo el acento en la protección del fondo de cobertura, su rendimiento y preservación, como así también en la concreción de que el anteproyecto de reforma a nuestra actual Ley 8349 se convierta finalmente en Ley.

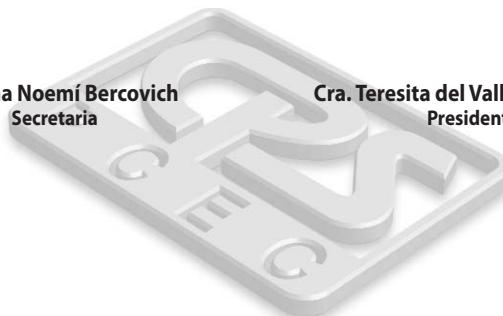
Ambos aspectos permitirán mejorar las actuales coberturas y amparar situaciones hoy no contempladas, contribuyendo así a fortalecer nuestro balance social, cimentado - como lo ha sido siempre - en un sistema de valores en que las personas son el eje y la razón de ser de la Institución.

No seríamos justos sino reconociéramos en esta reseña el compromiso permanente del personal de la Caja de Previsión y del Consejo Profesional que con su trabajo facilitan la tarea de este Directorio. Vaya a todos ellos nuestro agradecimiento.

Agradecemos de manera especial a los demás miembros del H. Directorio y Comisión Fiscalizadora de la Caja de Previsión, a los señores Consejeros, a la Comisión Fiscalizadora del H. Consejo Profesional, a los miembros de las Comisiones Asesoras, a los Sres. Delegados del Consejo Profesional en el interior provincial, y a todos los colegas por acompañarnos en la construcción de una Caja de Previsión que crece día a día sin abandonar los principios fundacionales.

Cra. Ana Noemí Bercovich
Secretaria

Cra. Teresita del Valle Bersano
Presidente





CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NATURALEZA JURIDICA:

Entidad de derecho público no estatal, con personería jurídica otorgada por Ley 8.349. Posee carácter autónomo e individualidad económica - financiera.

DOMICILIO LEGAL:

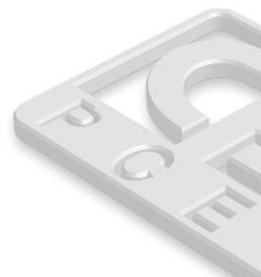
Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 - Córdoba

XVII EJERCICIO ECONOMICO

Iniciado el 01 de diciembre de 2009 y finalizado el 30 de noviembre de 2010; expresado en moneda homogénea al cierre (pesos de curso legal).

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE NOVIEMBRE 2010**



ACTIVO	30/11/2010	30/11/2009
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 2.1)	398.539,10	372.196,44
Inversiones (Nota 1.4 y 2.2)	209.704.762,92	180.494.998,65
Cuentas a cobrar a Profesionales (Nota 2.3)	6.595.852,93	3.354.283,37
Otras cuentas por cobrar (Nota 2.4)	1.711.382,02	1.029.920,22
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	218.410.536,97	185.251.398,68
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones (Notas 1.4 y 2.2)	168.823.185,33	201.401.209,52
Cuentas a cobrar a Profesionales (Nota 2.3)	879.299,99	1.276.664,21
Bienes de Uso (Anexo I)	78.809,22	64.681,72
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	169.781.294,54	202.742.555,45
TOTAL DEL ACTIVO	388.191.831,51	387.993.954,13

Las notas 1 a 5 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

**Cr. Gustavo Fidel Rubín
Tesorero**

**Cra. Teresita del Valle Bersano
Presidente**

Véase nuestro informe del 18 de marzo de 2011.

Cra. Santina María Conti de Martínez
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03178-4
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cr. Esteban Daniel Keshishian
Contador Público -UCC-
MP: 10-10914-0
Secretario
Comisión Fiscalizadora

Cr. Mateo Mario Rosa
Contador Público -UNC-
MP: 10-00897-3
Presidente
Comisión Fiscalizadora

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Deudas

Cuentas por pagar (Nota 2.5)

Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 2.6)

TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE Y DEL PASIVO

30/11/2010

30/11/2009

378.485,36

334.300,72

59.135,52

44.181,57

437.620,88

378.482,29

TOTAL DEL FONDO PREVISIONAL DE COBERTURA

(Según estado correspondiente) (Nota 2.7)

387.754.210,63

387.615.471,84

TOTAL

388.191.831,51

387.993.954,13

Las notas 1 a 5 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

Cr. Gustavo Fidel Rubín
Tesorero

Cra. Teresita del Valle Bersano
Presidente

Véase nuestro informe del 18 de marzo de 2011.

Cra. Santina María Conti de Martínez
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03178-4
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cr. Esteban Daniel Keshishian
Contador Público -UCC-
MP: 10-10914-0
Secretario
Comisión Fiscalizadora

Cr. Mateo Mario Rosa
Contador Público -UNC-
MP: 10-00897-3
Presidente
Comisión Fiscalizadora

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

RUBROS	TOTAL 2010	TOTAL 2009
RECURSOS ORDINARIOS (Nota 3.1)		
PRESTACIONES Y GASTOS DE ADMINISTRACION		
Prestaciones (Nota 3.2)	(20.988.760,88)	(15.368.129,71)
Gastos de Administración (Nota 3.3)	(2.910.605,62)	(2.000.277,31)
Subtotal	(23.899.366,50)	(17.368.407,02)
Resultado antes del Resultado Financiero	17.877.309,95	11.453.971,03
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS Y POR TENENCIA		
(Nota 3.4)	30.718.644,42	41.137.358,58
SUPERÁVIT ORDINARIO DEL EJERCICIO	48.595.954,37	52.591.329,61
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Nota 3.5)	(48.457.215,58)	00,0
SUPERÁVIT FINAL DEL EJERCICIO	138.738,79	52.591.329,61

Las notas 1 a 5 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

Cra. Teresita del Valle Bersano
Presidente
Tesorero

Véase nuestro informe del 18 de marzo de 2011.
Cra. Santina María Conti de Martínez
Contadora Pública -UNC- MP: 10-10914-0
Vocal - Comisión Fiscalizadora

Cra. Esteban Daniel Keshishian
Contador Público -UC- MP: 10-00897-3
Secretario - Comisión Fiscalizadora

Cra. Mateo Mario Rosa
Contador Público -UNC- MP: 10-00897-3
Presidente - Comisión Fiscalizadora

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
ESTADO DE EVOLUCION DEL FONDO PREVISIONAL DE COBERTURA (Nota 2.7)
 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

RUBROS	FONDO PREVISIONAL DE COBERTURA			FONDO PREVISIONAL DE COBERTURA	
	FONDO PREVISIONAL DE COBERTURA	SUPERAVIT ACUMULADO		TOTAL 2010	TOTAL 2009
Saldos al comienzo del ejercicio	335.024.142,23	52.591.329,61		387.615.471,84	335.024.142,23
Afectación de resultados	52.591.329,61	(52.591.329,61)			
Superávit del ejercicio según Estado de Recursos y Gastos		138.738,79		138.738,79	52.591.329,61
Saldos al cierre del ejercicio	387.615.471,84	138.738,79		387.754.210,63	387.615.471,84

Las notas 1 a 5 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

Cr. Gustavo Fidel Rubín
Tesorero
Cra. Teresita del Valle Bersano
Presidente

Véase nuestro informe del 18 de marzo de 2011.

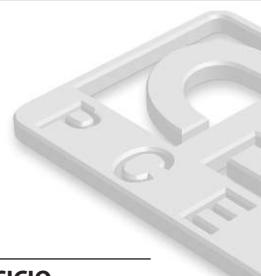
Cra. Santina María Conti de Martínez
 Contadora Pública -UNC- MP: 10-03178-4
 Vocal - Comisión Fiscalizadora

Cr. Esteban Daniel Keshishian
 Contador Público -UCC - MP: 10-10914-0
 Secretario - Comisión Fiscalizadora

Cr. Mateo Mario Rosa
 Contador Público -UNC- MP: 10-00897-3
 Presidente - Comisión Fiscalizadora

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**



	EJERCICIO	
	2010	2009
Variaciones de efectivo		
Total de efectivo disponible al inicio del ejercicio (Nota 4) (Caja y bancos)	372.196,44	699.676,84
Total de efectivo disponible al final del ejercicio (Nota 4) (Caja y bancos)	398.539,10	372.196,44
Aumento (disminución) neto de efectivo	26.342,66	(327.480,40)
Causas de las variaciones de efectivo		
- Actividades operativas:		
- Cobro de recursos para fines generales:		
- Aportes personales	30.223.760,64	21.412.635,81
- Retenciones obligatorias y optativas	6.782.403,61	5.425.630,36
- Ingresos varios	1.431.678,29	967.223,30
- Prestaciones	(20.911.708,54)	(15.364.468,42)
- Gastos de administración	(2.861.978,92)	(1.962.746,80)
Flujo neto de efectivo generado por activ. operativas	14.664.155,08	10.478.274,25
- Actividades de inversión:		
- Intereses percibidos generados por inversiones no equiv. a efectivo	28.779.511,29	29.057.921,28
- Colocaciones a plazo fijo	(10.088.057,09)	(32.875.828,61)
- Títulos públicos	(25.668.061,33)	(3.712.601,42)
- Préstamos a afiliados	(7.604.993,68)	(3.231.205,88)
- Compra de bienes de uso	(56.211,61)	(44.040,02)
Flujo neto de efectivo generado por activ. de inversión	(14.637.812,42)	(10.805.754,65)
Aumento (disminución) neto de efectivo	26.342,66	(327.480,40)

Las notas 1 a 5 adjuntas y anexo I, forman parte integrante de estos estados contables.

Cr. Gustavo Fidel Rubín
Tesorero

Cra. Teresita del Valle Bersano
Presidente

Véase nuestro informe del 18 de marzo de 2011.

Cra. Santina María Conti de Martínez
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03178-4
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cr. Esteban Daniel Keshishian
Contador Público -UCC-
MP: 10-10914-0
Secretario
Comisión Fiscalizadora

Cr. Mateo Mario Rosa
Contador Público -UNC-
MP: 10-00897-3
Presidente
Comisión Fiscalizadora

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de noviembre de 2010

NOTA 1 – NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables profesionales utilizadas por la Caja de Previsión en la preparación de los estados contables por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2010.

1.1. Modelo de presentación de los estados contables

Los estados contables han sido confeccionados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas 8, 11, 16 y 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.2. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea al cierre del presente ejercicio en un todo de acuerdo a las Resoluciones Técnicas y normas contables profesionales vigentes.

En los presentes estados contables no se aplicó la R.T. N° 6 de la F.A.C.P.C.E., dando cumplimiento a la Resolución N° 287/03 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. puesta en vigencia por el CPCE de Córdoba mediante Resolución 01/2004, que ha discontinuado la reexpresión de los mismos desde el 01/10/2003.

1.3. Criterios de valuación

a) Moneda extranjera: Los activos en moneda extranjera han sido valuados a la fecha de cierre del ejercicio al tipo de cambio vigente a tal fecha.

b) Pre 9, Boncor 2017, Boden 2012, Boden 2013, Boden 2015, Bonar V, Bonar VII, Bonar Badlar y Bonar Arg. \$, Bonos Canc. Deudas Pcia. Bs. As. "C" Esc.: A efectos de practicar la valuación de los Boden 2012 existentes al inicio del ejercicio 2007, Boncor 2017, Boden 2013 existentes al inicio del ejercicio 2010, y Bonos Canc. Deudas Pcia. Bs. As. "C" Esc. se han seguido las pautas establecidas en el punto 5.7 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en razón de que es intención de la entidad mantener los mismos hasta su vencimiento y existe capacidad financiera para hacerlo.

En el caso de los Pre 9, Boden 2012 adquiridos a partir del ejercicio 2007, Boden 2013 adquiridos en el ejercicio 2010, Bonar V, Bonar VII, Boden 2015, Bonar Badlar y Bonar Arg. \$, todos ellos adquiridos en el ejercicio bajo análisis, fueron valuados conforme lo previsto en el punto 5.6 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, ya que no es intención mantenerlos hasta su vencimiento.

c) Fideicomiso financiero: A efectos de valuar los VDF del Fideicomiso Financiero de Red Mutual XV se han seguido las pautas establecidas en el punto 5.7 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en razón de que es intención de la entidad mantener los mismos hasta su vencimiento y existe capacidad financiera para hacerlo.

d) Letras de la Provincia de Buenos Aires: Las mismas han sido valuadas en función a las disposiciones establecidas en el punto 5.7 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en razón de que es intención de la entidad mantener las mismas hasta su vencimiento y existe capacidad financiera para hacerlo.

e) Préstamos garantizados: Conforme lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios realizada el 28/01/2011 que dispuso la presentación de los títulos originales que habían dado lugar a los mismos al canje de deuda propuesto por el Gobierno Nacional a través de la Resolución 866/2010 del Ministerio de Economía, los mismos han sido valuados en función de los valores de mercado de los nuevos títulos y moneda extranjera recibidos en canje, vigentes a la fecha de recepción.

f) Depósitos a plazo fijo: Los mismos han sido valuados en función a las disposiciones contenidas en el punto 5.2 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (capital más intereses devengados a la fecha de cierre).

g) Préstamos a afiliados: Los mismos han sido valuados en función a las disposiciones contenidas en el punto 5.2 de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas; utilizando en el caso de los préstamos otorgados originalmente en dólares estadounidenses para su valuación al cierre el valor que surge de la pesificación U\$S 1 = \$ 1 más coeficiente de estabilización de referencia (CER) o coeficiente de variación salarial (CVS), según corresponda.

h) Bienes de uso: Las altas de los bienes del período, han sido valuadas al costo de adquisición, menos la correspondiente amortización. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando una tasa anual del 20 %, suficiente para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

1.4. Hechos posteriores al cierre de ejercicio

En relación al Amparo planteado ante la Justicia Federal para el recupero de los Préstamos Garantizados, el Estado Nacional presentó en fechas 28/12/2009 y 03/02/2010 sendos Recursos Ordinario y Extraordinario en contra del fallo de la Cámara Federal de fecha 15 de septiembre, el que ratificaba el fallo de Primera Instancia que mandaba a pagar a esta Caja de Previsión sus acreencias en Préstamos Garantizados en las condiciones fijadas por el Decreto 471/02 a razón de \$ 1,40 más ajuste por coeficiente de estabilización de referencia (CER) más los intereses del 3% al 5% anual según el plazo de vencimiento de los distintos títulos de que se trata.

El 18/10/2010 la Cámara Federal hizo lugar al Recurso Ordinario por ante la Suprema Corte de Justicia, lo que implicaba en los hechos que la Suprema Corte podría no abocarse solamente a definir las cuestiones de puro derecho, sino que todo el proceso quedaba para su revisión desde foja cero, con la consecuente dilación de los tiempos procesales, como también la posibilidad que la Suprema Corte pudiera expedirse en el sentido que el reclamo debiera tramitarse mediante un juicio ordinario.

En ese marco, el 21 de diciembre de 2010, el Ministerio de Economía de la Nación dictó el Decreto 866/2010, por el cual dispuso una nueva reestructuración de la deuda del Estado Nacional, instrumentada en los títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto en el Decreto N° 563 de fecha 26 de abril de 2010 y que no hubiesen sido presentados al mismo.

Esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial el 22 de diciembre, fijando como fecha límite para la adhesión al canje el 30 de diciembre de 2010.

Realizadas las gestiones ante la Secretaría de Finanzas de la Nación, que conforme al artículo 5 de la Resolución 866/2010 era la autoridad de aplicación, se logró una extensión de dicho plazo, lo que posibilitó la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios, a fin de decidir sobre la adhesión o no al nuevo canje de deuda, la que resolvió sobre el particular favorablemente el 28 de enero de 2011.

A la fecha de emisión de estos estados contables, el proceso de adhesión al canje fue cumplimentado.

NOTA 2 - NOTAS AL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

2.1 Caja y Bancos

- Fondo Fijo
- Valores a depositar
- Banco Córdoba ctas. ctes.
- Banco Nación ctas. ctes.
- Banco Macro ctas. ctes.
- Banco Ciudad Bs.As. ctas. ctes.
- Banco Prov. Bs. As. ctas. ctes.
- Banco Hipotecario ctas. ctes.

Total

	30/11/2010	30/11/2009
	\$	\$
- Fondo Fijo	1.605,49	1.871,15
- Valores a depositar	0,00	794,00
- Banco Córdoba ctas. ctes.	390.546,59	356.666,57
- Banco Nación ctas. ctes.	420,07	4.852,18
- Banco Macro ctas. ctes.	1.272,88	3.597,51
- Banco Ciudad Bs.As. ctas. ctes.	36,44	0,00
- Banco Prov. Bs. As. ctas. ctes.	3.412,89	4.095,05
- Banco Hipotecario ctas. ctes.	1.244,74	319,98
Total	398.539,10	372.196,44

2.2 Inversiones**Corrientes****2.2.1 Depósitos a Plazo Fijo en Pesos****2.2.1.1 Banco de Córdoba**

- (Incluye intereses devengados por \$ 3.538.040,89)

2.2.1.2 Banco de la Provincia de Buenos Aires

- (Incluye intereses devengados por \$ 2.301.473,33)

Total

	30/11/2010	30/11/2009
	\$	\$
- (Incluye intereses devengados por \$ 3.538.040,89)	94.396.878,02	94.191.439,36
- (Incluye intereses devengados por \$ 2.301.473,33)	70.322.636,47	51.659.946,68
Total	164.719.514,49	145.851.386,04

2.2.2 Depósitos a Plazo Fijo en Dólares**2.2.2.1 Banco de la Nación Argentina**

- (Incluye intereses devengados por \$ 185,22)

2.2.2.2 Banco de la Provincia de Buenos Aires

- (Incluye intereses devengados por \$ 700,85)

2.2.2.3 Banco Hipotecario

- (Incluye intereses devengados por \$ 77.155,13)

Total

	\$	\$
- (Incluye intereses devengados por \$ 185,22)	1.931.792,69	1.859.826,58
- (Incluye intereses devengados por \$ 700,85)	609.773,88	6.555.127,01
- (Incluye intereses devengados por \$ 77.155,13)	12.548.162,30	15.454.846,64
Total	15.089.728,87	23.869.800,23

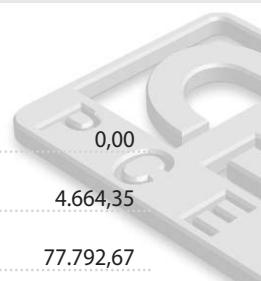
Tasas de interés: fijas.

Plazos estimados de cobro:	\$
Diciembre 2010 a febrero 2011:	90.637.722,37
Marzo 2011 a mayo 2011:	84.649.598,94
Junio 2011 a agosto 2011:	4.521.922,05

2.2.3 Préstamos a Profesionales

- Préstamos de regulariz. de deudas - pesos - t. variable
(Incluye intereses deveng. por \$ 6.192,35)
- Préstamos hipotecarios ajustables - t. variable
(Incluye intereses deveng. por \$ 95.383,69)
- Planes de normalización de deudas ajustables - t. variable
(Incluye intereses deveng. por \$ 19,49)
- Préstamos hipotecarios primer hogar/oficina - t. variable
(Incluye intereses deveng. por \$ 17.953,38)
- Préstamos hipotecarios destino libre - t. variable
(Incluye intereses deveng. por \$ 251.081,44)
- Préstamos a sola firma para jubilados - t. variable
(Incluye intereses deveng. por \$ 777,82)

	\$	\$
- Préstamos de regulariz. de deudas - pesos - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 6.192,35)	35.274,44	5.246,55
- Préstamos hipotecarios ajustables - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 95.383,69)	595.599,90	1.050.836,91
- Planes de normalización de deudas ajustables - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 19,49)	616,85	5.528,02
- Préstamos hipotecarios primer hogar/oficina - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 17.953,38)	325.972,85	229.523,78
- Préstamos hipotecarios destino libre - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 251.081,44)	3.897.203,04	2.938.045,27
- Préstamos a sola firma para jubilados - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 777,82)	137.798,83	80.584,60



- Préstamos para jubilados por invalidez - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 70,72)	5.705,81	0,00
- Préstamos para pensionados - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 149,12)	20.704,40	4.664,35
- Préstamos jóvenes profesionales - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 495,19)	52.207,75	77.792,67
- Préstamos capacitación profesional - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 0,00)	0,00	4.768,87
- Préstamos confianza - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 4.642,70)	366.855,26	235.433,15
- Préstamos personales garante afiliado - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 9.306,20)	321.632,15	293.131,12
- Préstamos personales garante no afiliado - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 10.949,57)	344.070,68	247.127,05
- Préstamos personales trayectoria 10 - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 2.603,54)	92.799,18	51.002,68
- Préstamos personales trayectoria 15 - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 7.891,80)	507.325,81	375.853,58
- Préstamos personales profes. certificantes - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 1.039,81)	74.165,42	44.891,32
- Préstamos a sola firma para jubilados - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 32,05)	7.262,13	15.834,81
- Préstamos para pensionados - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 0,00)	0,00	5.560,07
- Préstamos jóvenes profesionales - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 61,76)	8.521,65	11.428,60
- Préstamos confianza - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 226,37)	31.234,83	32.471,27
- Préstamos personales garante afiliado - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 51,60)	5.482,71	2.666,10
- Préstamos personales trayectoria 10 - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 0,00)	0,00	6.782,21
- Préstamos personales trayectoria 15 - t. fija (Incluye intereses deveng. por \$ 148,19)	17.084,64	7.215,41
- Préstamos prendarios - t. variable (Incluye intereses deveng. por \$ 5.081,62)	279.895,09	269.464,14
Menos:		
- Previsión préstamos a profesionales	(120.607,46)	(90.801,06)
Total	7.006.805,96	5.905.051,47

Tasas de interés aplicadas: variables sobre saldos en las líneas hipotecarias, prendarias y personales.
Fijas sobre saldos en las líneas personales.

Plazos estimados de cobro:	\$
De plazo vencido:	895.276,70
Diciembre 2010 a febrero 2011:	1.589.028,64
Marzo 2011 a mayo 2011:	1.580.160,70
Junio 2011 a agosto 2011:	1.547.562,19
Septiembre 2011 a noviembre 2011:	1.515.385,19

2.2.4 Títulos Públicos

	\$	\$
- Boden 2013	3.462.947,50	3.106.945,63
- Boden 2012	1.579.299,09	469.288,04
- Pre 9	329.880,69	332.256,04
- Boncor 2017	1.612.856,33	960.271,20
- Boden 2015	31.219,50	0
- Bonar V U\$S	2.596.155,80	0
- Bonar VII U\$S	27.158,12	0
- Bonar Badlar	7.635,91	0
- Bonar Arg. \$ V	31.960,59	0
- Letras Tesorería Pcia. Bs. As. 78 días	4.187.595,76	0
- Letras Tesorería Pcia. Bs. As. 168 días	5.088.186,77	0
- Bonos Canc. Deudas Pcia. Bs. As. "C" Esc.	826.897,76	0
Total	19.781.793,82	4.868.760,91

Plazos estimados de cobro:	\$
Diciembre 2010 a febrero 2011:	5.412.257,10
Marzo 2011 a mayo 2011:	11.873.066,60
Junio 2011 a agosto 2011:	2.034.513,41
Septiembre 2011 a noviembre 2011:	461.956,71

2.2.5 Fideicomisos Financieros

	\$	\$
- VDFA Red Mutual XV	3.106.919,78	0,00
Total	3.106.919,78	0,00
Plazos estimados de cobro:	\$	
Diciembre 2010 a febrero 2011:	799.229,09	
Marzo 2011 a mayo 2011:	787.893,38	
Junio 2011 a agosto 2011:	747.636,64	
Septiembre 2011 a noviembre 2011:	772.160,67	

Total de inversiones corrientes**209.704.762,92****180.494.998,65****No Corrientes****2.2.6 Préstamos a Profesionales**

	\$	\$
- Pmos. hipotecarios ajustables - t. variable	161.226,97	225.365,14
- Planes especiales de normalización ajustables - t. variable	0,00	172,00
- Pmos. de regulariz. deudas - pesos - t. variable	230.237,31	55.348,47
- Pmos. hipotecarios primer hogar/oficina - t. variable	2.242.800,98	1.322.268,99
- Pmos. hipotecarios destino libre - t. variable	22.227.237,14	17.449.621,21
- Pmos. a sola firma para jubilados ordinarios - t. variable	72.359,06	36.073,64
- Pmos. a sola firma para jubilados por invalidez - t. variable	6.364,91	0,00
- Pmos. a sola firma para pensionados - t. variable	12.102,46	3.909,07
- Pmos. jóvenes profesionales - t. variable	18.342,14	39.554,62
- Pmos. confianza - t. variable	212.565,91	144.278,91
- Pmos. personales garante afiliado - t. variable	467.448,33	408.722,57
- Pmos. personales garante no afiliado - t. variable	534.936,04	430.523,36
- Pmos. personales trayectoria 10 - t. variable	113.470,03	65.669,73
- Pmos. personales trayectoria 15 - t. variable	453.524,40	242.259,52
- Pmos. personales profes. certificantes - t. variable	71.083,37	33.569,14
- Pmos. prendarios - t. variable	309.729,80	344.503,64
- Previsión préstamos a profesionales	(314.373,17)	(315.022,59)

Total**26.819.055,68****20.486.817,42**



Tasas de interés aplicadas: variables sobre saldos en las líneas hipotecarias, prendarias y personales.
Fijas sobre saldos en las líneas personales.

Plazos estimados de cobro:	\$
Diciembre 2011 a noviembre 2012:	5.614.805,18
Diciembre 2012 a noviembre 2013:	4.565.831,36
Diciembre 2013 a noviembre 2014:	3.991.485,44
Diciembre 2014 a noviembre 2015:	3.554.711,48
Diciembre 2015 a noviembre 2016:	2.794.628,19
Diciembre 2016 a noviembre 2017:	2.491.893,56
Diciembre 2017 a noviembre 2018:	2.014.104,35
Diciembre 2018 a noviembre 2019:	1.307.754,00
Diciembre 2019 a noviembre 2020:	791.824,53
Diciembre 2020 a noviembre 2021:	6.390,76

Los préstamos a afiliados - corrientes y no corrientes - son documentados, con garantías personales en los casos de préstamos de regularización de deudas, planes especiales de normalización de deudas, préstamos a jóvenes profesionales, préstamos personales con garantía de afiliados y terceros, préstamos a jubilados por invalidez; con garantías reales en los préstamos hipotecarios y prendarios; y a sola firma en los préstamos confianza, trayectoria 10, trayectoria 15, profesionales certificantes y beneficiarios de jubilación ordinaria y pensión, con descuento por planilla de haberes.

Del total de préstamos a profesionales, corresponden \$ 34.063.792,34 a saldos en situación normal, \$ 86.720,67 a saldos morosos, \$ 1.678,77 a saldos en gestión extrajudicial de cobro y \$ 108.650,49 a saldos en gestión judicial de cobro.

Sobre los saldos de préstamos a profesionales en gestión jurídica de cobro, se encuentra constituida una previsión calculada en función de los porcentuales de cobrabilidad informados por Asesoría Jurídica.

2.2.7 Títulos Públicos

Composición del rubro

	30/11/2010	30/11/2009
	\$	\$
- Prést. Garantiz. Pre Serie 2	424.487,00	706.496,90
- Prést. Garantiz. Pro Serie 1	4.457.802,00	6.635.818,48
- Prést. Garantiz. Pro Serie 2	35.352.515,00	47.918.771,04
- Prést. Garantiz. Pro Serie 3	38.036.792,00	55.210.916,51
- Prést. Garantiz. Bonte 03	3.793.025,00	4.662.116,25
- Prést. Garantiz. Bonte 04	21.872.101,00	30.958.450,76
- Prést. Garantiz. Bonte 05	10.195.727,00	16.497.094,64
Sub total	114.132.449,00	162.589.664,58
- Boden 2013	6.917.811,88	9.288.437,25
- Boden 2012	1.572.556,69	928.724,32
- Pre 9	1.419.661,55	1.439.015,95
- Boncor 2017	9.180.254,08	6.668.550,00
- Boden 2015	2.558.065,45	0,00
- Bonar VII U\$S	1.774.406,68	0,00
- Bonar Badlar	619.393,70	0,00
- Bonar Arg. \$ V	616.382,87	0,00
Sub total	24.658.532,90	18.324.727,52
Total	138.790.981,90	180.914.392,10

Tasas de interés aplicadas: tasas variables en Boden 2012, 2013, Bonar Badlar, Letras Tesorería Pcia. Bs. As. 168 días, y Bonos Canc. Deudas Pcia. Bs. As. "C" Esc.; y tasas fijas en Pre 9, Boncor 2017, Boden 2015, Bonar V U\$S, Bonar VII U\$S, Bonar Arg. \$ V, y Letras Tesorería Pcia. Bs. As. 78 días.

Plazos estimados de cobro:	\$
Diciembre 2011 a noviembre 2012:	114.132.449,00
Diciembre 2012 a noviembre 2013:	7.495.672,26
Diciembre 2013 a noviembre 2014:	7.081.139,42
Diciembre 2014 a noviembre 2015:	2.933.528,69
Diciembre 2015 a noviembre 2016:	4.088.107,81
Diciembre 2016 a noviembre 2017:	1.530.042,36
Diciembre 2017 a noviembre 2018:	1.530.042,36

Conforme lo expuesto en Nota 1.4., con posterioridad al cierre del ejercicio la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios realizada el 28/01/2011 dispuso la adhesión al canje de deuda normado por la Resolución 866/2010 del Ministerio de Economía de la Nación en relación a los Préstamos Garantizados, razón por la cual se solicitó la restitución de los títulos que les dieron origen, y su posterior presentación al canje.

Por tal motivo, los Préstamos Garantizados se encuentran expuestos en función del valor de realización de los Bonos Global 2017, Discount U\$S, Valores Negociables vinculados al P.B.I., y Dólares Estadounidenses, todos ellos provenientes del canje de deuda, a la fecha de la realización de la Asamblea que lo dispuso.

Por iguales motivos, no se devengaron intereses a los Préstamos Garantizados. De haberse efectuado dichos devengamientos, el importe de Préstamos Garantizados al cierre de ejercicio hubiese arrojado un total de \$ 172.212.635,80.

El valor contabilizado correspondiente a los Boden 2012 adquiridos con anterioridad al ejercicio 2007 es superior al de realización en \$ 584,85 y el valor contabilizado de los Boden 2013 es superior al de realización en \$ 711.922,65.

A la fecha de cierre de los Estados Contables los Boncor 2017, Bonos Canc. Deudas Pcia. Bs. As. "C" Esc., y Letras Tesorería Pcia. Bs. As. no tuvieron cotización en los mercados, por lo cual no es factible informar diferencias respecto de su valor contable, las que no fueron significativas conforme las operaciones registradas con posterioridad.

2.2.8 Fideicomisos Financieros

Composición del rubro

	30/11/2010	30/11/2009
	\$	\$
- VDFA Red Mutual XV	3.213.147,75	0,00
Total	3.213.147,75	0,00
Tasa de interés aplicada: tasa variable.		
Plazos estimados de cobro:	\$	
Diciembre 2011 a febrero 2012:	804.661,61	
Marzo 2012 a mayo 2012:	871.507,82	
Junio 2012 a agosto 2012:	854.685,01	
Septiembre 2012 a noviembre 2012:	682.293,31	
Total de inversiones no corrientes	168.823.185,33	201.401.209,52



2.3 Cuentas por cobrar a Profesionales

2.3.1 Criterio de cálculo de la previsión

A diferencia de ejercicios anteriores se previsionó el 40 % en vez del 100% de las deudas de profesionales con más de 23 meses de atraso, en función de los recuperos judiciales y extrajudiciales, y el 15% en vez del 27,75 % de las deudas de afiliados con 1 a 23 meses de atraso, en base a la cobrabilidad de aportes de los últimos ejercicios; como así también desde el presente ejercicio se previsionó el 40 % de las deudas correspondientes a planes de pago de aportes con probabilidad de caducidad determinada en función de las caducidades históricas.

Corrientes

2.3.2 Composición del rubro

	30/11/2010	30/11/2009
	\$	\$
Aportes personales	7.156.088,80	5.854.408,50
Plan de regulariz. deudas prof. matr. canc.	963,39	2.032,05
Régimen de facilidades de pago aportes personales	1.732.693,48	1.101.538,72
Previsión cuentas por cobrar a prof. aportes personales	(2.293.892,74)	(3.603.695,90)
Total cuentas a cobrar a profesionales - corrientes	6.595.852,93	3.354.283,37

Tasa de interés aplicada: variable sobre saldos.

Plazos estimados de cobro:	\$
De plazo vencido:	7.583.118,19
Diciembre 2010 a febrero 2011:	348.548,10
Marzo 2011 a mayo 2011:	352.137,04
Junio 2011 a agosto 2011:	326.944,45
Septiembre 2011 a noviembre 2011:	278.997,89

No Corrientes

2.3.3 Composición del rubro

	30/11/2010	30/11/2009
	\$	\$
Plan de regulariz. deudas prof. matr. canc.	0,00	106,89
Régimen de facilidades de pago aportes personales	879.299,99	1.276.557,32
Total cuentas a cobrar a profesionales - corrientes	879.299,99	1.276.664,21

Tasa de interés aplicada: variable sobre saldos.

Plazos estimados de cobro:	\$
Diciembre 2011 a noviembre 2012:	665.700,33
Diciembre 2012 a noviembre 2013:	150.846,34
Diciembre 2013 a noviembre 2014:	41.103,58
Diciembre 2014 a noviembre 2015:	13.095,43
Diciembre 2015 a noviembre 2016:	6.311,12
Diciembre 2016 a noviembre 2017:	2.243,19

Total cuentas a cobrar a profesionales

7.475.152,92

4.630.947,58

Los importes precedentes no incluyen saldos no regularizados de aportes personales adeudados por profesionales con afiliación cancelada por \$ 2.857.877,40 por los que oportunamente se iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

2.4 Otras cuentas por cobrar

- Cobranzas de aportes no acreditadas por bancos
- Recargos de aportes personales
- Consejo Prof. Cs. Es. Cba.
- Otras cuentas

30/11/2010	30/11/2009
\$	\$
97.325,07	61.682,33
558.753,03	417.896,91
655.777,53	345.473,82
399.526,39	204.867,16
1.711.382,02	1.029.920,22

Total otras cuentas por cobrar

Tasas de interés aplicadas: no generan.
 Plazos estimados de cobro: en su totalidad corresponden a plazo vencido.

2.5 Cuentas por pagar

- Fondos para gastos de gestión crediticia
- Acreedores varios
- Prestaciones a pagar
- Depósito certificaciones pendientes de presentación

30/11/2010	30/11/2009
\$	\$
148.554,05	205.718,60
96.374,65	58.647,25
103.966,33	40.224,99
29.590,33	29.709,88
378.485,36	334.300,72

Total cuentas por pagar

Tasas de interés aplicadas: no generan.
 Plazos estimados de pago: \$
 Diciembre 2010 a febrero 2011: 378.485,36

2.6 Remuneraciones y Cargas Sociales

- Sueldos a pagar
- Caja de Jubilac. Pens. y Ret. Cba.
- A.PRO.S.S.

30/11/2010	30/11/2009
\$	\$
32.431,19	27.067,80
16.738,69	13.970,45
9.965,64	3.143,32
59.135,52	44.181,57

Total remuneraciones y cargas sociales

Tasas de interés aplicadas: no generan.
 Plazos estimados de pago: \$
 Diciembre 2010 a febrero 2011: 59.135,52

2.7 Disposiciones legales relacionadas al Fondo Previsional de Cobertura

2.7.1 El reemplazo del Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Estado de Evolución del Fondo Previsional de Cobertura está fundamentado en el marco conceptual de las normas contables profesionales según Resolución Técnica N° 16, en lo atinente a los requisitos de la información contenida en los Estados Contables que requieren cualidades de la información, en especial la aproximación a la realidad, considerando la sustancia sobre la forma (esencialidad), y la pertinencia.

2.7.2 Los rubros componentes del fondo previsional de cobertura surgen de las fuentes de financiación previstas en el artículo 7 de la Ley 8.349. Los mismos tienen como destino atender las obligaciones originadas de las prestaciones en el artículo 16 de dicho cuerpo legal, y los gastos aprobados por la Honorable Asamblea de Afiliados, teniendo en cuenta lo normado en los artículos 12 y 13.

2.7.3 Con el propósito de analizar si los fondos acumulados más los ingresos proyectados resultan suficientes para garantizar el cumplimiento a perpetuidad de las prestaciones y gastos de administración, es que se efectuaron al 30/11/2010 las correspondientes proyecciones técnico actariales, cuyos resultados se transcriben seguidamente:

Valuación Actuarial a Perpetuidad al 30/11/2010 (en pesos)

Saldo Inicial:	387.754.211,00
Ingresos:	2.266.126.156,00
Por aportes de afiliados activos:	2.099.492.163,00
Por retenciones sobre honorarios:	166.633.993,00
Egresos:	(3.118.413.586,00)
Prestaciones:	(2.920.471.221,00)
Gastos:	(197.942.365,00)
Déficit proyectado:	(464.533.219,00)



NOTA 3 - NOTAS AL ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

3.1 Recursos Ordinarios

Composición del rubro

	30/11/2010	30/11/2009
	\$	\$
- Aportes personales	32.139.881,32	23.809.090,18
- Deudores incobrables por aportes personales	0,00	(1.504.413,12)
- Recupero prevision por aportes personales	1.281.737,56	0,00
- Aportes personales netos	33.421.618,88	22.304.677,06
- Retención depósitos obligatorios honorarios 7,5 %	6.766.059,44	5.418.290,03
- Retención depósitos optativos honorarios 1,5 %	16.463,72	12.793,30
Retención depósitos obligatorios y optativos	6.782.523,16	5.431.083,33
Recursos generales	40.204.142,04	27.735.760,39
Ingresos diversos	1.572.534,41	1.086.617,66
Total	41.776.676,45	28.822.378,05

3.2 Prestaciones

Composición del rubro

	30/11/2010	30/11/2009
	\$	\$
Jubilación ordinaria	(12.272.104,24)	(8.654.349,41)
Jubilación por invalidez	(1.146.034,43)	(869.106,63)
Pensión	(7.486.676,07)	(5.792.325,96)
Subsidio por enfermedad	(83.946,14)	(52.347,71)
Total	(20.988.760,88)	(15.368.129,71)

3.3 Gastos de Administración

Composición del rubro

	30/11/2010	30/11/2009
	\$	\$
Gastos propios		
Aportes a entidades	(3.100,00)	(2.700,00)
Estudio actuarial	(31.944,84)	(27.944,40)
Promoción social y recreativa jubilados	(16.254,37)	(43.517,06)
Trabajos circunstanciales o especiales	(19.326,88)	(8.720,99)
Honorarios de asesores	(117.182,00)	(50.199,63)
Gastos de representación y recepción	(26.108,50)	(16.212,30)
Movilidad y alojamiento	(113.007,64)	(53.729,17)
Papelería, útiles e impresiones	(9.943,27)	(14.399,27)
Publicidad	(29.846,09)	(28.740,91)
Servicios informática	(15.087,58)	(10.603,90)
Remuneraciones y cargas soc. informática	(123.354,22)	(92.099,58)
Remuneraciones y cargas soc. pers. admin. central	(677.111,62)	(481.749,60)
Comisiones y gastos bancarios	(192.757,66)	(134.893,40)
Varios	(33.549,90)	(26.520,83)
Depreciación bienes de uso	(29.975,88)	(24.160,17)
Subtotal gastos de administración propios	(1.438.550,45)	(1.016.191,21)

Gastos Participados con el CPCE

Promoción social y recreativa jubilados	(8.000,00)	(5.963,34)
Impuestos	(79.048,88)	(70.810,17)
Gastos de representación y recepción	(17.410,31)	(18.207,94)
Alquileres	(23.137,78)	(21.293,68)
Papelaría, útiles e impresiones	(35.035,13)	(55.067,43)
Mantenimiento de edificio y equipos	(64.339,68)	(51.613,63)
Publicidad	(30.028,61)	(34.502,53)
Servicios públicos	(91.281,15)	(97.144,54)
Servicios de seguridad	(61.149,09)	(72.641,25)
Servicios de cobranza	(244.799,50)	(51.954,01)
Servicios informática	(147.274,62)	(119.862,62)
Servicios maestranza	(47.107,15)	0,00
Servicios de delegaciones	(526.054,48)	(328.999,23)
Comisiones y gastos bancarios	(81.648,75)	(44.176,60)
Varios	(15.740,04)	(11.849,13)
Subtotal gastos de administración participados con el CPCE	(1.472.055,17)	(984.086,10)
Total gastos administrativos	(2.910.605,62)	(2.000.277,31)

Los gastos que en el anterior ejercicio estaban expuestos como gastos de inversión, fueron incorporados dentro de los gastos administrativos en el presente ejercicio, con excepción de aquellos directamente vinculados a las colocaciones de fondos, los cuales son afectados a los Resultados Financieros y por Tenencia. Asimismo se han clasificado los gastos administrativos según la erogación haya sido propia o corresponda a un gasto participado por el Consejo Profesional. Al solo efecto comparativo, se ha adecuado la exposición de los valores del anterior ejercicio. Entonces, la sumatoria de las columnas de gastos correspondientes al ejercicio 2009 expuestos con el criterio utilizado para el ejercicio subexamen, sumados a los gastos expuestos en la nota 3.4., expresan el importe total.

3.4 Resultados Financieros y por Tenencia**Composición del rubro**

	30/11/2010	30/11/2009
	\$	\$
- Intereses por colocaciones bancarias a plazo fijo	23.172.861,07	25.076.982,26
- Resultados de préstamos	4.205.637,84	3.517.651,61
- Gastos directos por préstamos	(280.771,63)	(174.857,46)
- Intereses por inversiones en fideicomiso financiero	104.518,38	0,00
- Resultados de inversiones en títulos públicos	3.551.048,57	12.748.712,29
- Gastos directos por inversiones en títulos públicos	(34.649,81)	(31.130,12)
Total resultados financieros y por tenencia	30.718.644,42	41.137.358,58

3.5 Resultados Extraordinarios

En Nota 1.3 e) de criterios de valuación, y Nota 1.4 de hechos posteriores al cierre, se informó que la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios celebrada el 28 de enero de 2011, dispuso la adhesión al canje de deuda planteado por el Gobierno Nacional a través de la Resolución 866/2010 del Ministerio de Economía, que implicó el pedido de restitución de los títulos que dieron origen a los Préstamos Garantizados y su posterior canje por bonos Discount U\$S legislación Argentina, Global 2017 U\$S legislación Nueva York, Unidades Vinculadas al PBI U\$S legislación Argentina, y efectivo en Dólares Estadounidenses, cuyo valor es menor al valor contable de los Préstamos Garantizados en \$ 48.457.215,58.

NOTA 4 - NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A diferencia del anterior ejercicio donde se consideró como equivalente de efectivo a los plazos fijos destinados al pago de prestaciones y gastos a erogarse en los 90 días siguientes al cierre de balance, en el presente ejercicio solo se consideró como tal al rubros Caja y Bancos, por cuanto los ingresos por aportes personales previstos resultan suficientes para afrontar los pagos antes referidos. Las cifras correspondientes al ejercicio anterior han sido reformuladas al solo efecto comparativo.

NOTA 5 - REEXPRESIÓN DE ESTADOS CONTABLES CONFORME RT N° 6

No obstante lo expuesto en nota 1.2, y considerando que el contexto expresado por la Resolución 287/03 no se verifica en la actualidad, se ha realizado, al sólo efecto de contar con información adicional, la reexpresión a moneda homogénea del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y del Estado de Evolución del Fondo Previsional de Cobertura del presente ejercicio, siguiendo la técnica expresada por Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales con aplicación desde el 30.11.2003, utilizando el Índice de precios internos al por mayor (IPIM) que publica el INDEC. A continuación se transcriben los estados referidos:

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 30/11/2010 REEXPRESADO

ACTIVO	30/11/2010	PASIVO	30/11/2010
	\$		\$
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos	398.539	PASIVO CORRIENTE	
Inversiones	209.704.763	Deudas	
Cuentas a cobrar a profesionales	6.595.853	Cuentas por pagar	378.485
Otras cuentas por cobrar	1.711.382	Remuneraciones y cargas sociales	59.136
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	218.410.537	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	437.621
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones	168.823.185	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	
Cuentas a cobrar a profesionales	879.300	Y DEL PASIVO	437.621
Bienes de uso	115.451	FONDO PREV. DE COBERTURA	
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	169.817.936	(Según estado correspondiente)	387.790.852
TOTAL DEL ACTIVO	388.228.473	TOTAL DEL FONDO PREV. COB.	387.790.852
		TOTAL PASIVO+FONDO PREV. COB.	388.228.473

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS REEXPRESADO

Por el período comprendido entre el 01/12/2009 y 30/11/2010.

RUBROS	TOTAL 2010
RECURSOS ORDINARIOS	43.991.173
PRESTACIONES Y GASTOS DE ADMINISTRACION	
Prestaciones	-22.114.940
Gastos de Administración	-3.065.412
Subtotal	-25.180.352
Resultado antes de resultados financieros, por tenencia y recpam	18.810.821
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (Incluye RECPAM)	-22.491.226
RESULTADO ORDINARIO (Déficit)	-3.680.405
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	-48.457.216
RESULTADO DEL EJERCICIO (Déficit)	-52.137.621

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL FONDO PREVISIONAL DE COBERTURA REEXPRESADO (NOTA 2.7)

Por el período comprendido entre el 01/12/2009 y el 30/11/2010.

RUBROS	Total Fondo Prev. Cob.	Superávit / Déficit Acumulado	TOTAL 30/11/2010
Saldos al comienzo del ejercicio	335.024.142	52.591.330	387.615.472
Ajuste reexpresión al 30.11.2009	147.618.517		147.618.517
Ajuste de Resultados anteriores por exposición a la inflación	-147.593.414		-147.593.414
Afectación de Resultados	52.591.330	-52.591.330	0
Ajuste reexpresión al 30.11.2010	52.287.898		52.287.898
Déficit del ejercicio		-52.137.621	-52.137.621
Saldos al cierre del ejercicio	439.928.473	-52.137.621	387.790.852

Cr. Gustavo Fidel Rubín
Tesorero

Cra. Teresita del Valle Bersano
Presidente

Véase nuestro informe del 18 de marzo de 2011.

Cra. Santina María Conti de Martínez
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03178-4
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cr. Esteban Daniel Keshishian
Contador Público -UCC-
MP: 10-10914-0
Secretario
Comisión Fiscalizadora

Cr. Mateo Mario Rosa
Contador Público -UNC-
MP: 10-00897-3
Presidente
Comisión Fiscalizadora

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ANEXO I - BIENES DE USO

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2010

Rubros	Valor al Inicio	Aumentos	Disminu- ciones	Valor al Cierre	Amortizaciones			Neto Resultante
					Ac. 30/11/09	Bajás	Del Ejerc.	
Muebles y útiles	213.586,17	44.103,38	0,00	257.689,55	148.904,45	0,00	29.975,88	178.880,33
Totales	213.586,17	44.103,38	0,00	257.689,55	148.904,45	0,00	29.975,88	178.880,33
								78.809,22

Cr. Gustavo Fidel Rubín
Tesorero

Cra. Teresita del Valle Bersano
Presidente

Véase nuestro informe del 18 de marzo de 2011.

Cra. Santina María Conti de Martínez
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03178-4
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cr. Esteban Daniel Keshishian
Contador Público -UCC-
MP: 10-10914-0
Secretario
Comisión Fiscalizadora

Cr. Mateo Mario Rosa
Contador Público -UNC-
MP: 10-00897-3
Presidente
Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
 Presidente, Directores y Afiliados
 de la Caja de Previsión social
 Para Profesionales en Ciencias Económicas
 de la Provincia de Córdoba
 Av. Hipólito Yrigoyen 490
 CÓRDOBA

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes e integrantes de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de las funciones que nos competen, de conformidad con las disposiciones de la Ley Provincial N° 8349 que en su artículo 44 establece: Inciso b) “Efectuar auditorías y controles, ya sean de tipo integral o parcial”; informamos sobre la auditoría que hemos realizado a los Estados Contables de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba detallados en el apartado 1. siguiente.

Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Caja de Previsión Social, en ejercicio de sus deberes y atribuciones.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión o abstenernos de ella, sobre los Estados Contables basándonos en nuestro examen de auditoría realizado con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1.1. Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 2010, cuyas cifras resumidas son:

Activo	\$ 388.191.831,51
Pasivo	\$ 437.620,88
Fondo Previsional de Cobertura	\$ 387.754.210,63

- 1.2. Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio anual finalizado el 30 de Noviembre de 2010, el cual arroja un superávit de \$ 138.738,79
- 1.3. Estado de Evolución del Fondo Previsional de Cobertura por el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2010.
- 1.4. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2010.
- 1.5. Notas a los Estados Contables N° 1 a 5 y anexo I.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

La auditoría comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes contenidas en los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría no tiene por objeto la detección de delitos o irregularidades intencionales.

Consideramos que la auditoría realizada fundamenta razonablemente lo expresado en el punto 3.



3. ACLARACION ESPECIAL PREVIA AL DICTAMEN

Conforme se indica en la nota de los Estados Contables 2.7.1. se ha reemplazado el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Estado de Evolución del Fondo Previsional de Cobertura. La situación descripta no afecta nuestra opinión sobre los Estados Contables de la entidad.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1., presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, al 30 de Noviembre de 2010, el Superávit del ejercicio, las variaciones en el Fondo Previsional de Cobertura y en el Flujo de efectivo, por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas profesionales.

5. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR NORMAS VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, informamos que:

5.1. Los estados contables detallados en el punto 1. surgen de los siguientes registros contables:

- Libro Diario General -Hojas móviles emitidas por sistema informático-
- Libro Inventario y Balances Nº 3, folios 377 a 447.

Dichos registros han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y técnicas.

5.2. Al 30 de Noviembre de 2010, las deudas devengadas a favor de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, que surgen de registros contables asciende a \$ 16.738,69 y aquella a favor de la Administración provincial del Seguro de Salud a \$ 9.965,64 no siendo exigibles a dicha fecha.

Córdoba, 18 de marzo de 2011.

Cra. Santina María Conti de Martínez
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03178-4
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cr. Esteban Daniel Keshishian
Contador Público -UCC-
MP: 10-10914-0
Secretario
Comisión Fiscalizadora

Cr. Mateo Mario Rosa
Contador Público -UNC-
MP: 10-00897-3
Presidente
Comisión Fiscalizadora

INFORME ANUAL DE LA COMISION FISCALIZADORA

A la Asamblea Ordinaria
de la Caja de Previsión Social para
Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba

XVII Ejercicio Económico

Iniciado el 1 de diciembre de 2009 y finalizado el 30 de noviembre de 2010

Señores Asambleístas:

En virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N° 8349 en su artículo 44 inc. C), presentamos a Uds. “un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la Caja, dictaminando sobre la documentación objeto de la Asamblea”.

Nuestras conclusiones están basadas en la concurrencia a las reuniones realizadas por el Directorio de la Caja de Previsión social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba y en el análisis de la información oportunamente requerida y recibida.

I. Consideraciones:

Los Contadores Mateo Mario Rosa, Esteban Daniel Keshishian y Santina María Conti expresan:

- a) Respecto de la Memoria sometida a consideración por el Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, no tenemos observaciones que manifestar.
- b) Que en cumplimiento de nuestras funciones hemos dictaminado en nuestro Informe de los Auditores de fecha 18 de Marzo de 2011, acerca de la información que exponen los estados contables e información complementaria confeccionada por la institución al 30 de noviembre de 2010.
- c) En cuanto al cambio en la exposición de los estados contables del presente ejercicio respecto al “Estado de Evolución del Fondo Previsional de Cobertura” consideramos que el criterio adoptado sirve para ilustrar la realidad, porque representa los fondos destinados al pago de las prestaciones futuras. Esta Comisión acepta todos los cambios propuestos en los Estados Contables y su fundamentación.
- d) Con respecto a las inversiones realizadas en el ejercicio cerrado el 30 de noviembre del año 2010, esta Comisión verificó que las mismas han sido realizadas conforme al Plan propuesto por el H. Directorio y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de diciembre del año 2009.
- e) Como hecho posterior al cierre: debemos destacar que en función de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 28 de Enero pasado, se ha optado por el canje de los Prestamos Garantizados, dentro del respectivo marco legal.

- f) Las distintas alternativas contempladas en el Plan de Inversiones aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre del año 2010; permitirá la diversificación de las mismas, lo que directamente significará poder optar por mayores alternativas de inversión, con el propósito de obtener un mejor rendimiento de las disponibilidades de la Caja para el cumplimiento de su destino específico. Esta Comisión considera de importancia la adopción de las alternativas propuestas en la inteligencia de que habrán de permitir alcanzar la mayor rentabilidad, imprescindible, que requiere el cumplimiento de la propuesta del ultimo calculo actuarial.
- g) Se continuó en este Ejercicio con la discusión, el debate, y reuniones informativas para la modificación de la Ley 8349, la que contemplaría nuevas fuentes de financiamiento y distintas categorías de aportación, y otras series de modificaciones que impacten en una mayor eficacia y eficiencia del sistema.

II. Dictamen:

Atento lo expresado precedentemente: los Contadores Mateo Mario Rosa, Esteban Daniel Keshishian y Santina María Contí consideran:

- a) Que la Memoria refleja las actividades desarrolladas por la Institución y los proyectos a llevar a cabo.
- b) Que la información expuesta en los Estados Contables al 30 de Noviembre de 2010, reflejan razonablemente la situación económica y financiera de la Institución.
- c) Que deben aprobarse la Memoria y los Estados Contables sometidos a consideración de los Señores Asambleístas.

Córdoba, 18 de marzo de 2011.



Cra. Santina María Contí de Martínez
Contadora Pública -UNC-
MP: 10-03178-4
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cr. Esteban Daniel Keshishian
Contador Público -UCC-
MP: 10-10914-0
Secretario
Comisión Fiscalizadora

Cr. Mateo Mario Rosa
Contador Público -UNC-
MP: 10-00897-3
Presidente
Comisión Fiscalizadora



**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

EJECUCION PRESUPUESTARIA

XVII Ejercicio Econ髉ico
cerrado el
30 de noviembre de 2010

EJECUCION PRESUPUESTARIA

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

Conceptos	Total Presup.	Presup. Compensado	Gastos Operativos Presup.	Gastos Operativos Ejecución	Gastos de Inversiones Presup.	Gastos de Inversiones Ejecución	Total de Gastos Propios	Partic. CPCE	Total Ejecución	% Ejec.
Aportes a entidades	3.900,00	3.900,00	3.900,00	3.100,00	0,00	0,00	3.100,00	0,00	3.100,00	79,45%
Estudio actual al	32.220,00	32.220,00	32.220,00	31.591,86	0,00	0,00	31.591,86	0,00	31.591,86	98,05%
Promoción social y recreativa jubilados	204.600,00	204.600,00	204.600,00	24.254,37	0,00	0,00	16.254,37	8.000,00	24.224,37	11,85%
Trabajos circunstanciales o especiales	31.000,00	31.000,00	31.000,00	19.326,88	0,00	0,00	19.326,88	0,00	19.326,88	62,34%
Honorarios de asesores	116.520,00	116.520,00	116.520,00	115.907,00	0,00	0,00	115.907,00	0,00	115.907,00	99,47%
Impuestos	82.150,00	82.150,00	82.150,00	79.048,88	0,00	0,00	79.048,88	0,00	79.048,88	96,23%
Representación y recepción	58.070,00	58.070,00	58.070,00	43.518,81	0,00	0,00	26.108,50	17.410,31	43.518,81	74,94%
Movilidad y alojamiento	164.540,00	131.567,67	107.424,06	93.480,85	24.143,61	24.143,61	117.624,46	0,00	117.624,46	89,40%
Alquileres	22.780,00	23.137,78	23.137,78	23.137,78	0,00	0,00	23.137,78	0,00	23.137,78	100,00%
Papelera, útiles e impresiones	75.810,00	68.755,00	42.058,17	7.055,00	2.920,23	9.943,27	35.035,13	44.978,40	59,33%	
Mantenimiento de equipos y edificios	51.700,00	64.339,68	64.339,68	0,00	0,00	0,00	64.339,68	64.339,68	64.339,68	100,00%
Publicidad	132.000,00	81.756,74	61.227,75	38.969,15	20.528,99	15.014,30	23.954,84	30.028,61	53.983,45	66,03%
Servicios públicos	89.730,00	91.281,15	82.074,70	82.074,70	9.206,45	9.206,45	0,00	91.281,15	91.281,15	100,00%
Servicios de seguridad	55.440,00	61.149,09	61.149,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.149,09	100,00%
Servicios de cobranza	199.850,00	244.799,50	122.399,75	122.399,75	122.399,75	122.399,75	0,00	244.799,50	244.799,50	100,00%
Servicios de Informática	134.800,00	162.362,20	162.362,20	0,00	0,00	0,00	15.087,58	147.274,62	162.362,20	100,00%
Servicios de maestranza	39.320,00	47.107,15	47.107,15	0,00	0,00	0,00	0,00	47.107,15	47.107,15	100,00%
Remunerac. y cargas soc. informática	192.660,00	121.940,98	60.970,49	60.970,49	60.970,49	121.940,98	0,00	0,00	121.940,98	100,00%
Servicios de Delegaciones	433.920,00	526.054,48	473.451,46	52.603,02	52.603,02	0,00	526.054,48	526.054,48	526.054,48	100,00%
Remunerac. y cargas soc. Sede Central	949.850,00	950.542,04	475.271,02	475.271,02	475.271,02	950.542,04	0,00	0,00	950.542,04	100,00%
Comisiones y gastos bancarios	330.570,00	301.231,60	231.482,78	231.482,78	69.748,82	219.582,35	81.648,75	301.231,60	301.231,60	100,00%
Egresos varios	59.400,00	49.289,94	45.937,09	45.937,09	3.352,85	3.352,85	33.549,90	15.740,04	49.289,94	100,00%
	3.460.830,00	3.460.830,00	2.615.550,00	2.340.939,16	845.280,00	835.630,54	1.704.514,53	1.472.055,17	3.176.569,70	91,79%

Las diferencias que se observan entre la Ejecución Presupuestaria y los Estados Contables, obedecen a la aplicación del criterio de lo percibido y de lo devengado respectivamente.

Cr. Gustavo Fidel Rubín
Tesorero

Cra. Teresita del Valle Bersano
Presidente